



FCAS Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento



FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO
(FCAS) DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Contratación de Obras por Licitación Pública

“Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán”

Fuentes de Financiamiento: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Contratante: Municipalidad de Santa Rosa de Copán

Fecha: Diciembre de 2021

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública

“Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán”

Emitido el: Diciembre 2021

LP No: LPN/HND-017-B 004/2021

Contratante: *Municipalidad de Santa Rosa de Copán*

País: *Honduras, Centro América.*

Índice General

.....	¡Error! Marcador no definido.
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	1
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	25
Sección III. Formularios de la Oferta.....	55
Sección IV. Condiciones Generales del Contrato.....	112
A. Disposiciones Generales.....	114
Sección V. Condiciones Especiales del Contrato.....	141
Sección VI. Especificaciones y Constructivas	148
Sección VII: Lista de Planos	149

Sección I. Instrucciones a los Oferentes**Índice de Cláusulas**

A. Disposiciones Generales	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	5
4. Oferentes elegibles	7
5. Calificaciones del Oferente	8
6. Una Oferta por Oferente	9
7. Costo de las propuestas	9
8. Visita al Sitio de las Obras	9
B. Documentos de Licitación.....	9
9. Contenido de los Documentos de Licitación	9
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	10
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación.....	10
C. Preparación de las Ofertas.....	11
12. Idioma de las Ofertas	11
13. Documentos que conforman la Oferta.....	11
14. Precios de la Oferta.....	12
15. Monedas de la Oferta y pago.....	13
16. Validez de las Ofertas.....	13
17. Subsanación	13
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	13
19. Ofertas alternativas de los Oferentes.....	15
20. Formato y firma de la Oferta	15
D. Presentación de las Ofertas.....	16
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
22. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	17
23. Ofertas tardías	17
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	17
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas.....	18
25. Apertura de las Ofertas.....	18
26. Confidencialidad	18
27. Aclaración de las Ofertas	19
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento.....	19
29. Corrección de errores	20
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas	20

31.	Evaluación y comparación de las Ofertas	20
32.	Preferencia Nacional.....	21
	F. Adjudicación del Contrato.....	21
33.	Criterios de Adjudicación	21
34.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	21
35.	Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	22
36.	Notificación de Adjudicación y firma del Contrato.....	22
37.	Garantía de Cumplimiento.....	23
38.	Pago de anticipo y Garantía	23
	Formulario No. 1: Carta de Presentación Propuesta Técnica.....	55
	Formulario No. 2: Información sobre la Calificación	56
	Formulario No. 3. Recursos Financieros	57
	Formulario No. 4: Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución	58
	Formulario No. 5. Litigios Pendientes.....	59
	Formulario No 6: Referencias Bancarias	60
	Formulario No 7: Descripción de los Equipos	61
	Formulario No 8: Experiencia de la Empresa	52
	Formulario No 9: Currículum Vitae Del Personal Profesional Propuesto.....	63
	Formulario 10: Formulario de Actualización de Información Financiera	65
	Formulario 11. Declaración de conformidad a la Compra de Materiales con Exoneración de ISV	67
	Formulario No 12: Programa de Avance de Obra.....	68
	Formulario 13. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	69
	Formulario 14. Declaración Jurada sobre Cesión de Contrato.....	71
	Formulario 15: Promesa de Consorcio	72
	Formulario No 16. Carta de presentación de la propuesta económica	73
	Formulario No.17: Propuesta Económica Global	75
	Formulario 18: Presupuestos por Insumos.....	76
	Formulario 19: Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).....	77
	Formulario 20: Fichas de costos	94
	Borrador de Contrato.....	111
1.	Definiciones:.....	114
2.	Interpretación	117
3.	Idioma y Ley Aplicables.....	118
4.	Decisiones del Supervisor de Obras.....	118
5.	Delegación de funciones.....	118
6.	Comunicaciones	118
7.	Subcontratos	118
8.	Otros Contratistas.....	118
9.	Personal	118
10.	Riesgos del Contratante y del Contratista	119
11.	Riesgos del Contratante.....	119
12.	Riesgos del Contratista	119

13.	Seguros.....	120
14.	Informes de investigación del Sitio de las Obras	120
15.	Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	120
16.	Construcción de las Obras por el Contratista	121
17.	Terminación de las Obras en la fecha prevista	121
18.	Aprobación por el Supervisor de Obras	121
19.	Seguridad	121
20.	Descubrimientos	121
21.	Toma de posesión del Sitio de las Obras	121
22.	Acceso al Sitio de las Obras.....	121
23.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	121
24.	Controversias	122
25.	Procedimientos para la solución de controversias	122
26.	Recursos contra la resolución del Contratante	122
	B. Control de Plazos	123
27.	Programa.....	123
28.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	123
29.	Aceleración de las Obras.....	124
30.	Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras.....	124
31.	Reuniones administrativas.....	124
32.	Advertencia Anticipada.....	124
	C. Control de Calidad	124
33.	Identificación de Defectos	124
34.	Pruebas	125
35.	Corrección de Defectos.....	125
36.	Defectos no corregidos	125
	D. Control de Costos	125
37.	Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).....	125
38.	Condiciones de Pago	126
39.	Desglose de Costos	126
40.	Variaciones.....	126
41.	Pagos de las Variaciones	126
42.	Estimaciones de Obra	127
43.	Pagos	127
44.	Eventos Compensables	128
45.	Impuestos.....	129
46.	Monedas	130
47.	Ajustes de Precios	130
48.	Multas	130
49.	Bonificaciones	131
50.	Pago de anticipo.....	131
51.	Garantías.....	131
52.	Trabajos por día	132
53.	Costo de reparaciones	132

E. Finalización del Contrato	132
54. Terminación de las Obras	132
55. Recepción de las Obras.....	132
56. Liquidación final.....	133
57. Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	133
58. Terminación del Contrato	133
59. Fraude y Corrupción.....	135
60. Pagos posteriores a la terminación del Contrato	137
61. Derechos de propiedad.....	138
62. Liberación de cumplimiento	138
63. Suspensión de Desembolsos.....	138
64. Verificaciones y controles por parte de la AECID	138
65. Visibilidad	138
66. Confidencialidad	139
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	151
Garantía de Cumplimiento.....	152
Garantía de Calidad.....	153
Garantía por Pago de Anticipo.....	154

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección IV, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la subcláusula 1.1 (s) de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)
 - (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 - (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 El Contratante ha recibido una subvención de cooperación internacional otorgada por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) del Gobierno de España, con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (en adelante denominado FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para llevar a cabo el proyecto “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Honduras, C.A (HND-017-B)”. El Contratante destinará una porción o la integralidad de dichos fondos de cooperación para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 3. Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Contratante y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) exigen a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de

contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 3.4 Además de lo anterior, la AECID establece las siguientes políticas básicas, a tener en consideración por los posibles Oferentes y el Contratante:
 - (a) El Contratante exigirá tanto a su plantilla como a los organismos ejecutores, contratistas y a todas las firmas, entidades o personas por participar o participando en proyectos financiados con los fondos, que no ofrezcan a terceros o acepten de terceros para ellos mismos o para otros, ningún regalo, remuneración, compensación o beneficio de ningún tipo, ya que podría ser interpretado como un acto/práctica de corrupción, sancionable con la retirada inmediata de la subvención.
 - (b) El Contratante deberá mantener a la AECID y a sus representantes en Honduras informados sobre cualquier incidente o sospecha que pueda surgir en el transcurso de las operaciones con respecto al uso inadecuado de los fondos.
 - (c) La AECID o la persona que dicha oficina designe, se reserva el derecho de efectuar auditorías, incluidas las auditorías documentales e *in situ*, sobre la utilización de los fondos por parte del organismo Contratante, así como todos los ejecutores, contratistas y subcontratistas que hayan recibido pagos provenientes de fondos españoles.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación empresas las personas naturales o jurídicas hondureñas **o persona naturales o jurídicas** extranjeras cubiertas **por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes::

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica

también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; etc.
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.2 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

- 5.1 Únicamente los que presenten documentación para ser Precalificados y pasen los requisitos podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas o privadas que se programen con dicho fin.
- 5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
 - (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
 - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
 - (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes, el cual deberá contener como mínimo lo establecido en el artículo 17 de LCE;

5.3 Los Oferentes deberán entregar la documentación para precalificación con la entrega de sus Ofertas. La información de precalificación deberá presentarse siguiendo las indicaciones de la Sección II y los formularios pertinentes incluidos en la Sección III. Los.

Independientemente de lo anterior, si en los DDL se indicara la solicitud de presentar información técnica o económica de la empresa actualizada, el Oferente la deberá anexar a la oferta como se indique en las DDL y la Sección III de "Formularios de la Oferta".

5.4 Si la persona que suscriba la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de calificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

5.5 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección III, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. Costo de las propuestas

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. Visita al Sitio de las Obras

8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación

9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las

enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Formularios de la Oferta
Sección IV	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección V	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VI	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VII	Planos
Sección VIII	Lista de Cantidades
Sección IX	Formularios de Garantías

- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta quince (15) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.
- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán en: el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducopras.gob.hn). Adicionalmente se publicarán en la Página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn), e la página web del Programa (www.alcantarillado-aecidsrc.org).
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los posibles Oferentes deberán asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.
- 11. Enmiendas a los Documentos de Licitación**
- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.

- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que adquirieron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán estar atentos a dichas comunicaciones y el desconocimiento de tales documentos no será motivo para reclamar sobre cualquier decisión que el Contratante tome sobre la habilitación de la oferta.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en: el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). Adicionalmente, en la Página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn) y página web de Programa (www.alcantarillado-aecidsrc.org).
- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas**
- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).
- 13. Documentos que conforman la Oferta**
- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 - (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
 - (d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
 - (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.

14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone en los DDL, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.
- 14.5 El pago de tasas, multas, sanciones o intereses de mora deberán ser cubiertos con fondos del Contratante y en ningún momento con fondos de la subvención FCAS.
- 14.6 El Contratante solicitará a los Oferentes que indiquen en los formularios de oferta (Sección III, Formulario No 10), su conformidad con la compra de los bienes materiales para la construcción de la obra con la exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV) a nombre del programa "Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Honduras, C.A." (HND-017-B), en caso de que éstos sean propuestos de comprar por los Oferentes en el territorio nacional y no requieran de costos de importación. Se firmará el Contrato de Obras con el valor del ISV de los bienes materiales incluido, y se reducirá el valor del ISV durante la ejecución del Contrato mediante una adenda de ajuste en caso de que los materiales se hayan comprado con exoneración. Sobre los procedimientos administrativos que se deriven de la exoneración del ISV se tendrán en consideración las cláusulas que se acuerden con el Contratista en el Contrato. A nivel de valoración de ofertas, se compararán las propuestas con el valor del ISV incluido.

- 15. Monedas de la Oferta y pago**
- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar en hasta tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- 15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
- 15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IA0.
- 16. Validez de las Ofertas**
- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL**.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IA0.
- 17. Subsanación**
- 17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.
- 18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.
- 18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, éstas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IA0.
- 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

- (b) permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) Estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IX, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (c) Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;
- 18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. Ofertas alternativas de los Oferentes

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusula 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VI (Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento), serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

20.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

- 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 21.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en tres sobres interiores, que sellará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Sobre No.1: Capacidad Legal

Sobre No. 2: Propuesta Técnica

Sobre No.3: Propuesta Económica

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras, **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.

- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y
 - (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.
- 21.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 21.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. En caso de presentarse una oferta tardía, se le comunicará al oferente anunciándole que puede pasar a recoger su

oferta, la cual estará sin abrir, en las oficinas del Programa ubicadas en el Barrio Santa Teresa, Edificio de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosaa (EMASAR), contiguo a la Estación de Bomberos, Tel. (504) 2662-4026.

- 21.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la presentación de las Ofertas**
- 22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.
- 22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas tardías**
- 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
- 24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO.
- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL**.
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18 de las IAO.

- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 21.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.
- 25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías o Sin Garantía de Mantenimiento de conformidad con las Cláusulas 18 y 23 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.
- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.
- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante,

lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Si una Oferta no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

- 29. Corrección de errores**
- 29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
 - (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- 29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.5 (b) de las IAO.
- 30. Moneda para la evaluación de las Ofertas**
- 30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 31. Evaluación y comparación de las Ofertas**
- 31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.
- 31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
 - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y

(d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.

31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

32. Preferencia Nacional

32.1 No se aplicará un margen de preferencia, debido al Convenio de financiamiento que existe entre el Contratante y la Cooperación Española para la ejecución de los fondos con los que se financiará el presente Contrato.

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO y (c) que la Oferta no se considere anormalmente baja sin sustento, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 33.1 de las DDL y el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, previa no objeción de la AECID, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

- 35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada**
- 35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. En caso de licitación por lotes, se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
- 35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
 - b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
 - c) Se comprueba la existencia de colusión;
 - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
 - e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
- 36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato**
- 36.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).
- 36.2 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratante enviará el Contrato al Oferente seleccionado. Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido el Contrato, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante.
- 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), Adicionalmente en la Página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn), página web de Programa (www.alcantarillado-aecidsrc.org) y, los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de

los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá por escrito a cada Oferente no seleccionado que, tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

37. Garantía de Cumplimiento

37.1 Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IX (Formularios de Garantía).

El plazo para la formalización del contrato podrá ser sujeto a modificación, en base a solicitud sustentada de una de las partes.

37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusula 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 37.1 de las IAO, el Contratante devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 18.4 de las IAO.

38. Pago de anticipo y Garantía

38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales

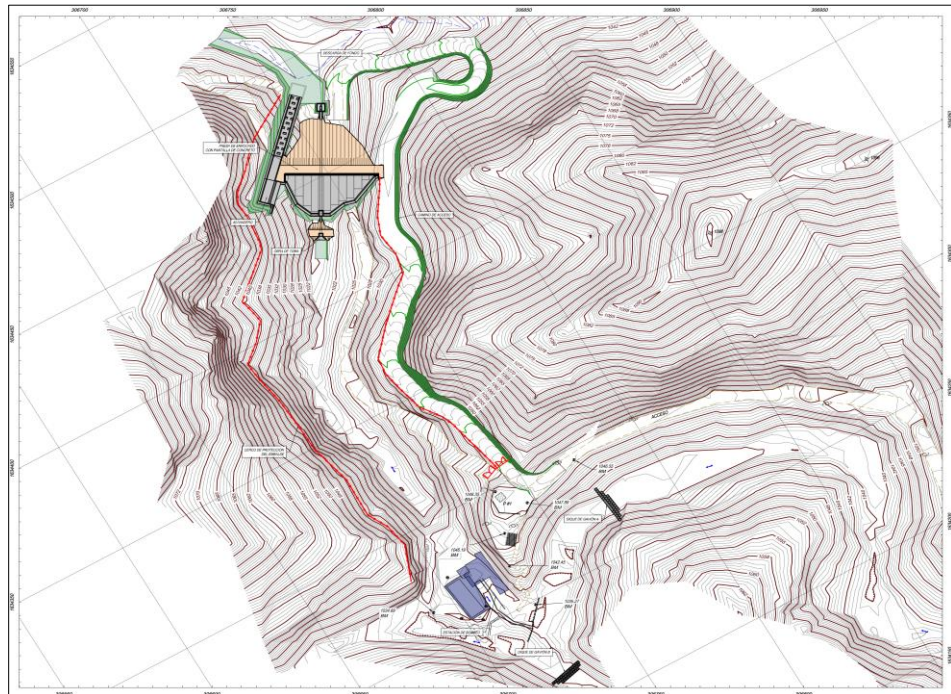
IAO 1.1 El Contratante es: Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

1. Generalidades del Proyecto

El proyecto pretende aprovechar el caudal de la Quebrada por medio de la construcción de una obra de contención que generará un embalse de almacenamiento regulador para la explotación sostenida de hasta 30 l/s que será entregada en la Estación de Bombeo La Hondura desde donde será impulsada hasta la planta potabilizadora para luego ser incorporada a la red de suministro municipal en el acueducto de Santa Rosa.

El proyecto estará compuesto por los siguientes elementos:

- a) Obras de desvío de la Quebrada
- b) Camino de acceso
- c) Obras de la presa y aliviadero
- d) Perforaciones e inyecciones
- e) Obras civiles de la planta de impulsión y tubería de impulsión
- f) Obras hidromecánicas
- g) Red y sistema eléctrico



Planta General de las Obras

2. OBRAS DE DESVIACIÓN DE LA QUEBRADA

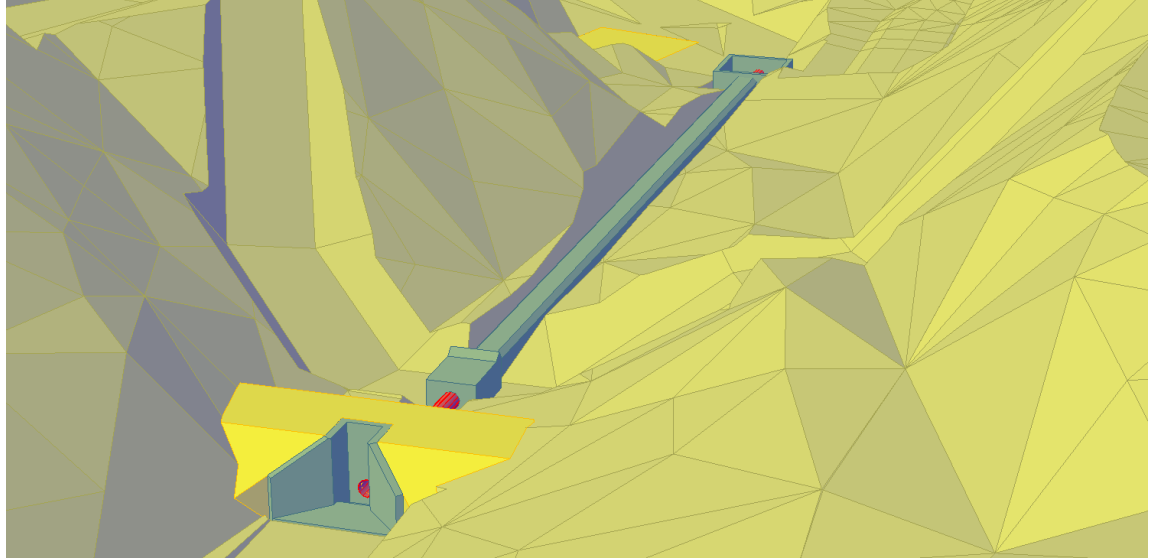
Para realizar las labores de excavación y construcción de la presa se determinó implementar un conducto de desviación del tipo alcantarilla consistente en un tubo de acero de $\varnothing 24''$ y $\frac{1}{4}''$ de espesor. El conducto será posteriormente utilizado como obra de toma y desagüe de fondo.

La alcantarilla contará con un cabezal de concreto reforzado que será modificado posteriormente para la configuración de la estructura de toma. El tubo deberá ser recubierto por un blindaje de concreto reforzado para su protección durante las actividades de construcción del enrocado.

La salida del conducto contará con una válvula de cierre del tipo guillotina. Deberá instalarse también las esperas de los conductos de toma de la línea de impulsión y la derivación del conducto de desagüe de fondo junto con sus válvulas respectivas. De esta manera será posible el cierre temporal del conducto para instalar la brida de cierre en el extremo del tubo de 24'' luego de haber completado el cuerpo de la presa y el aliviadero. Esto dará inicio al período de llenado del embalse. Este cierre permitirá también instalar el resto del equipamiento de la estación impulsora.

Las operaciones de construcción y cierre del conducto de desviación para la construcción de las obras se realizarán en la siguiente secuencia:

- a) Excavación y canalización del cauce de la quebrada
- b) Excavación del zanja para el conducto de acero y para los cabezales de entrada y salida
- c) Instalación del tubo de acero de $\varnothing 24''$ y las derivaciones para la toma y desagüe de fondo junto con sus válvulas
- d) Construcción de los cabezales y blindaje de concreto reforzado
- e) Construcción de ataguía (terraplén) de aguas arriba
- f) Excavaciones generales de la presa y aliviadero
- g) Construcción de la presa y aliviadero
- h) Cierre temporal del cabezal de entrada
- i) Instalación de la brida de cierre de $\varnothing 24''$
- j) Apertura de la válvula conducto de desagüe de fondo de $\varnothing 3''$ para control de llenado
- k) Construcción de obras de la estación impulsora.

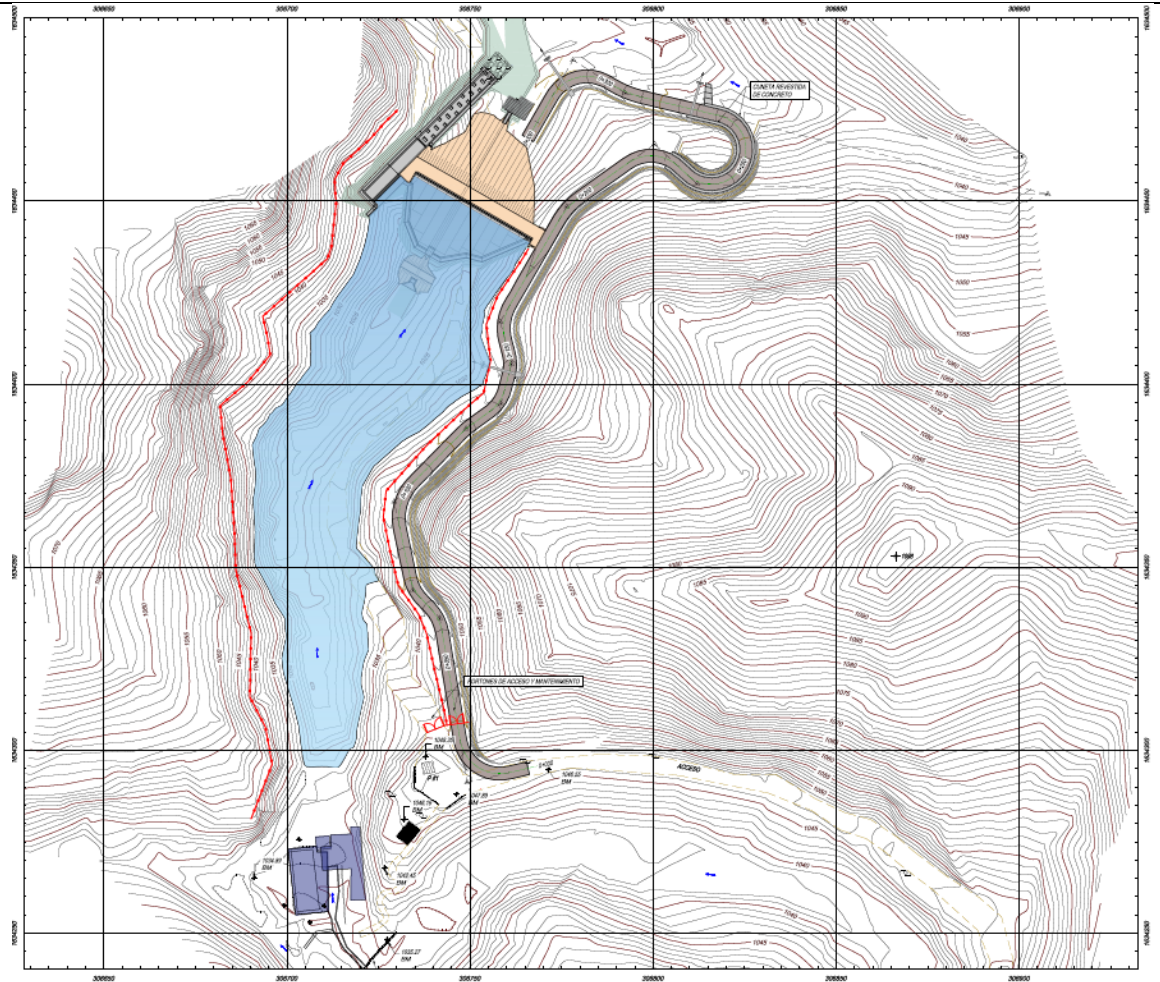


Modelo 3D de las obras de desviación

3. CAMINO DE ACCESO

Los datos del perfil del terreno existente con sus pendientes de muestra que las pendientes que gobiernan son del tipo de terreno Ondulado, condición donde las pendientes naturales son ascendentes y descendentes y en consecuencia las pendientes de la calle o carretera se elevan y bajan.

Incluye construcción del cerco perimetral, el cual su función principal es de protección del embalse, el total de su longitud es de aproximadamente 370 metros, el cual se puede observar en la siguiente imagen (color rojo), este será de malla ciclónica y también consta de dos portones de dos hojas de tubo de hierro galvanizado y malla ciclónica eslabonada, en la entrada de la planta de bombeo y en el acceso existente que servirá para mantenimiento.



Planta General Camino de Acceso

4. PRESA DE ALMACENAMIENTO

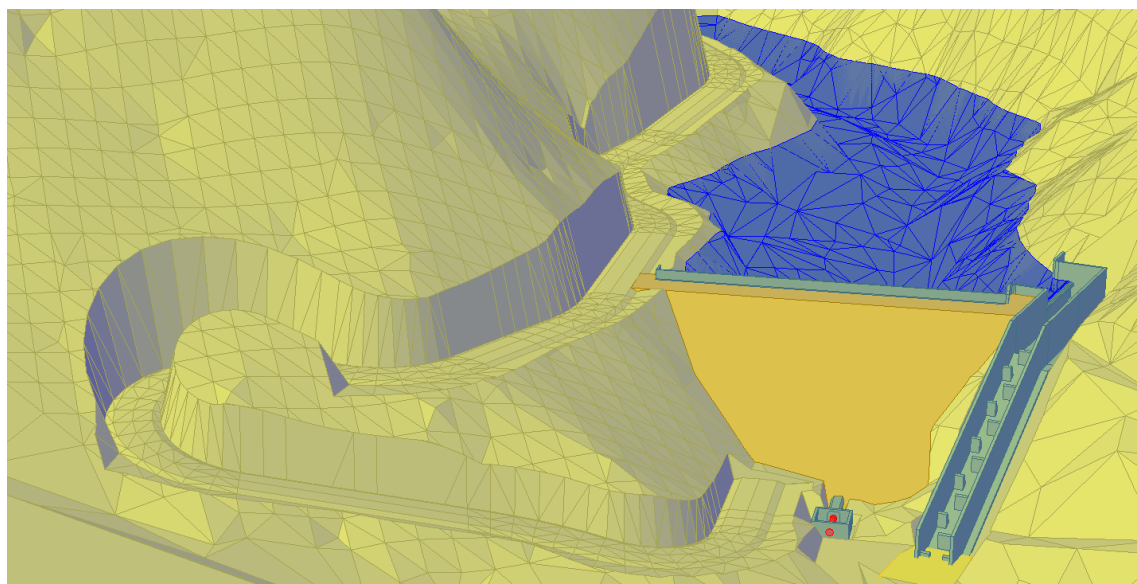
Una presa de Enrocado con Pantalla de Concreto puede ser descrita como una estructura estable constituida por un dique relleno de rocas en tamaños y métodos de compactación determinados y que posee una pantalla impermeable de concreto en el talud de aguas arriba. El perímetro de la pantalla es sostenido por un plinto de concreto anclado a la roca y debidamente impermeabilizado con inyecciones de lechada de cemento, conformando así una estructura muy estanca, estructuralmente muy resistente y con ventajas económicas muy apreciables respecto a otras alternativas tales como presas de relleno con núcleo de arcilla o presas de concreto en arco o de gravedad.

La presa conformará un embalse que ocupará toda la capacidad topográfico disponible en el sitio, limitada solamente por el nivel general de las obras existentes en el plantel de la Estación Impulsora La Hondura.

La presa conformará un embalse con las siguientes características:

Franja	Nivel Superior (msnm)	Volumen (m ³)	Volumen Acumulado (m ³)
Volumen muerto	1023.32	1,800	1,800
Volumen inactivo	1024.00	381	2,181
Volumen activo	1031.00	22,002	24,183
Volumen de control inundación	1032.50	5,150	29,333

Parámetros del modelo de Balance Hídrico		
Caudal de Operación	25	l/s
Nivel mínimo de operación	1,024	msnm
Nivel de vertido	1,031	msnm
Volumen inicial	22,000	m ³
Franja de operación	7.0	m
Períodos sin producción	38	Meses
Períodos totales de la serie	792	Meses
Períodos de vertido	29	Meses
Tiempo garantizado	95.2%	
Probabilidad de vertido	3.66%	

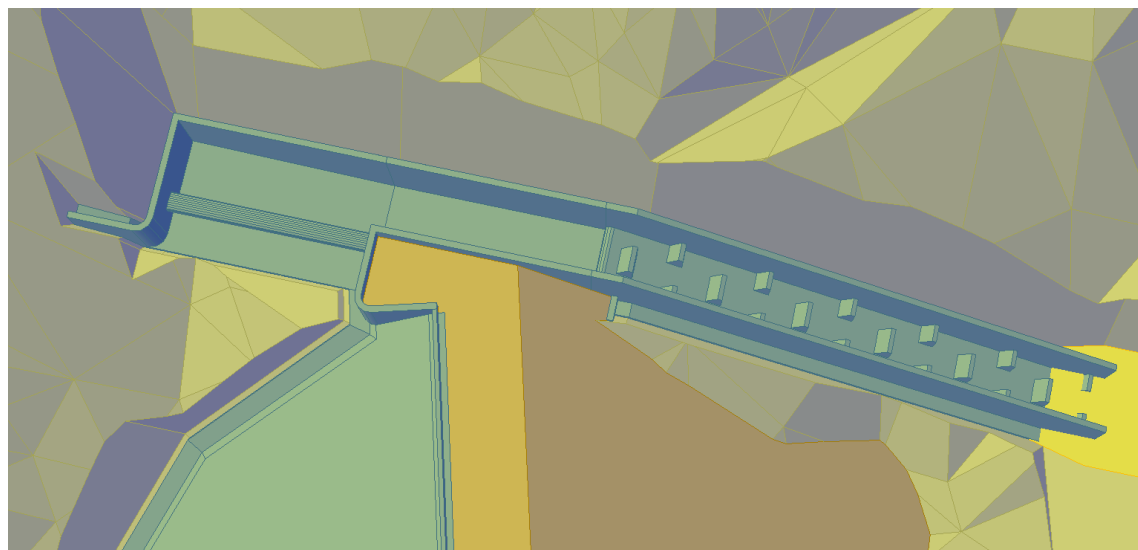


Vista desde aguas abajo del modelo 3D de la presa y el embalse

5. ALIVIADERO

El aliviadero propuesto se diseñó como un vertedor de pared delgada, pero con perfil hidrodinámico tipo Ogee para proveer mejor eficiencia. Los rebalses serán colectados en un canal lateral y descargados hasta aguas abajo a través de una rápida disipadora de bloques deflectores USBR Tipo IX. La sección vertedora tendrá una longitud de 10 metros. La pendiente de la rápida será de 2:1 (H:V). El nivel de vertido está localizado en la cota 1,031.0 msnm y el nivel máximo de inundación para la avenida de diseño (establecida con un período de retorno de 100 años) se localiza en la cota 1,032.00 msnm.

La descarga de verificación correspondiente a un período de retorno de 500 años con una magnitud pico de 23.0 m³/s y alcanza la cota 1032.50msnm, es decir, justo en el nivel de coronamiento. Es importante resaltar que la estabilidad de la presa ha sido diseñada considerando estos escenarios.



Perspectiva del conjunto del aliviadero

6. DESAGÜE DE FONDO

El conducto de desagüe de fondo se provee para permitir el vaciamiento controlado del embalse para labores de mantenimiento o emergencia. La tasa de vaciado debe ser rigurosamente controlada para evitar un súbito descenso en la presión de poros de las laderas que pudiesen desestabilizar las mismas. El sistema de desagüe consiste en un conducto de acero de Ø3" derivado desde el extremo final del conducto de desviación de la quebrada. Su descarga será libre hacia aguas abajo.

7. PLANTA DE IMPULSIÓN

La planta de impulsión de la Presa La Hondura, denominada en lo sucesivo Planta de Impulsión No. 2, será implantada sobre la estructura de salida del conducto de desviación de la quebrada, a pie de presa y consistirá básicamente en dos grupos de bombas tipo booster en línea con capacidad para impulsar hasta 30 l/s cada una desde el pie de la presa hasta el cárcamo de la Bomba de 150HP de la Estación de Bombeo La Hondura, denominada para este efecto Planta de Impulsión No. 1. Los equipos provistos

deberán tener la capacidad de elevar el caudal de operación en todo el rango de carga, desde 3m hasta 18 metros de carga dinámica total, con una capacidad nominal de 30 l/s.

8. LÍNEA DE IMPULSIÓN

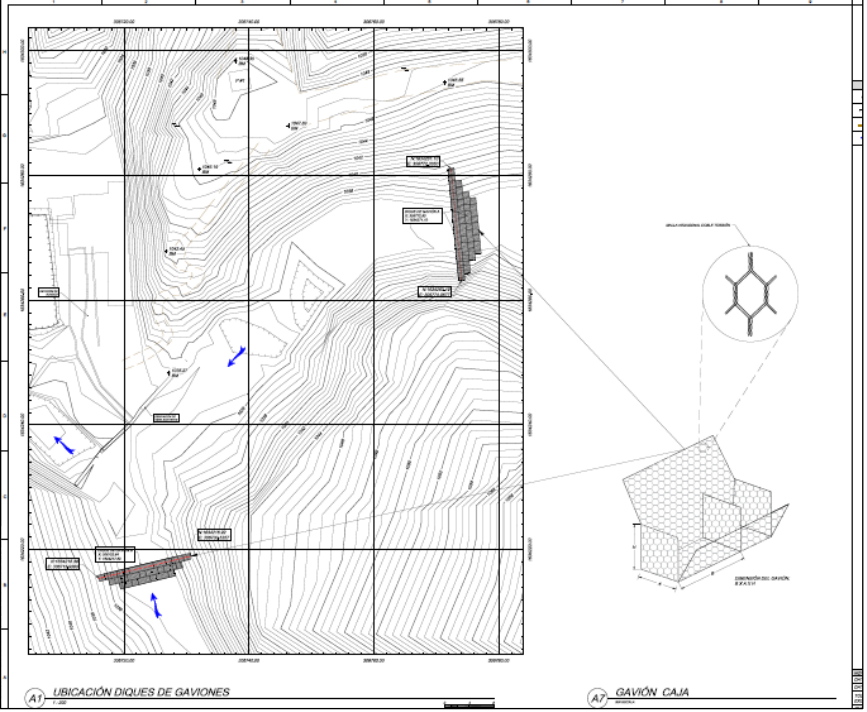
La línea de impulsión consistirá en un conducto presurizado de PVC de Ø6" por medio del cual será transportada el agua desde el embalse hasta la estación La Honduras No. 1. El trazo de la tubería se ha definido siguiendo la ruta de la calle de acceso hasta donde el nivel topográfico lo permite y luego por la ladera sobre el nivel del embalse hasta su punto de destino, procurando que no se formen ángulos verticales en convexos donde se formen bolsas de aire, evitando de esta manera la necesidad de instalar válvulas de aire.

Toda la tubería deberá instalarse enterrada y recubierta con relleno apropiado. Dadas las cargas dinámicas reducidas, no se requiere la provisión de bloques de anclaje más allá de una apropiada compactación de la cama y relleno de soporte.

9. OBRAS DE MITIGACIÓN

Se propone un diseño como medida de obra de mitigación basándose en los hallazgos del estudio hidráulico, particularmente en lo que concierne al depósito de sedimento fino y grueso en el embalse. Se propone la construcción de diques flexibles de gaviones, este sistema es ampliamente usado para la sistematización y corrección de los cauces fluviales, algunos embalses artificiales, como obra de protección y en este caso como estructura para la retención de sedimentos.

En el presente proyecto se diseñó un dique de pared aguas abajo vertical, el cual es una estructura de simple ejecución y son especialmente en obras de mediana importancia, cabe destacar que para el perfecto funcionamiento de la estructura deben de ser aseguradas la protección de la malla del vertedero, la protección del parámetro aguas arriba (que puede ser realizada con un terraplén apoyado en el mismo), la revisión de la profundidad de la excavación al pie de la fundación.

	 <p style="text-align: center;">Planta General de Obras de Mitigación</p>
<p>IAO 1.2</p>	<p>La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es de 10 meses calendario a partir de la Orden de Inicio.</p>
<p>IAO 2.1</p>	<p>El nombre del programa financiado a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la AECID es “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán.”</p> <p>El objetivo general del programa es: Mejorar las condiciones de vida de la población de la ciudad de Santa Rosa de Copán, a través de la ejecución de un proyecto que garantice el acceso a un servicio de agua de calidad bajo un enfoque de gestión integrada de recurso hídrico.</p> <p>Los objetivos específicos del programa son:</p> <p>Contribuir a incrementar la oferta del sistema de agua potable de Santa Rosa de Copán mediante una mejora en la captación de las fuentes de agua con garantía suficiente y con una explotación económicamente viable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • OE1: Contribuir a extender el acceso sostenible al agua potable. • OE2: Contribuir a reforzar el sistema institucional para una adecuada gestión del sector agua. • OE3: Apoyar la Gestión Integral del Recurso Hídrico
<p>IAO 4.1</p>	<p>Podrán participar en esta licitación todas las empresas cumplan con los requisitos de precalificación y presenten la documentación debida para evaluación.</p>

IAO 4.2

El presente es un proceso con co-calificación, con lo cual los oferentes pasarán primero una etapa de precalificación de sus capacidades. Los Oferentes precalificados serán elegibles para firma de Contrato, si cumplen con los siguientes requisitos:

1. El Oferente deberá precalificarse en el mismo proceso demostrando su idoneidad legal, técnica y financiera.
2. El Oferente deberá actualizar su información sobre Recursos Financieros previa firma del contrato:

En los Formularios No. 03 (Recursos Financieros) y No. 04 (Compromisos Contractuales Actuales) de la Sección III "Formularios de la Oferta", el Oferente deberá demostrar que tiene acceso a recursos financieros, o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean pagos contractuales anticipados, por cumplir. Si se considera necesario, *se verificará la documentación acreditativa (Estados Financieros actualizados y/o Líneas de Crédito) previa adjudicación del contrato.*

Requerimientos de Capital de Trabajo mínimo (activo corriente-pasivo corriente): L. 10,000,000.00 (Diez millones de Lempiras)

3. El Oferente deberá proporcionar información sobre litigios actuales o pendientes (Formulario No.5, Sección III): No haber adquirido juicios o litigios con el Estado de Honduras, ni haber sido sancionado por Organismos Financieros y Cooperantes Internacionales al momento de la adjudicación del contrato. *Se verificará la documentación acreditativa previa adjudicación del contrato.*
4. *El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los puestos clave, tal como se describe:*

No.	Cargo	Experiencia Profesional mínima (años)	Título de Especialización valorable (cantidad)	Experiencia Específica mínima en obras requeridas (Cantidad de proyectos)	Experiencia Específica mínima en obras requeridas (Cantidad de años)	Tiempo mínimo requerido
1	Gerente de proyecto	10	1	3	8	100%
2	Ingeniero Residente	8	1	3	5	100%
3	Ingeniero Estructural	8	1	3	5	50%
4	Administrador	5	1	3	3	100%

No.	Cargo	Experiencia Profesional mínima (años)	Título Universitario valorable (cantidad)	Experiencia Específica mínima en obras requeridas (Cantidad de proyectos)	Experiencia Específica mínima en obras requeridas (Cantidad de años)	Tiempo mínimo requerido
5	Topógrafo	10	1	5	8	100%

5. *Personal de Apoyo mínimo: El personal de apoyo deberá cumplir un perfil mínimo y los candidatos serán propuestos por el Oferente, este personal de apoyo no será objeto de puntuación en la metodología de evaluación.*

Personal de apoyo mínimo con el que debe contar la Firma Constructora o consorcio:

PERSONAL DE APOYO						
No.	Cargo	Formación	Experiencia mínima profesional (años)	Experiencia mínima profesional (años)	Tiempo mínimo requerido del tiempo total estipulado	Actividades a realizar
1	Técnico en Seguridad Ocupacional y Salud	Ing. Civil o Ing. Industrial	5	3	100%	Ejecución y seguimiento al Plan de Seguridad Ocupacional y Salud en la obra.
2	Especialista Ambiental	Ingeniero civil o Ambiental	5	3	50%	Seguimiento a las medidas de mitigación ambiental e informes mensuales ambientales del seguimiento de la obra.

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados del curriculum vitae del personal profesional propuesto y de su experiencia, en los Formularios de Información correspondientes (Formulario No. 9) incluidos en la Sección III, "Formularios de la Oferta". (Este formulario formará parte de la Propuesta Técnica). El Oferente deberá tener especial cuidado en no presentar personas que entren en conflicto de intereses con los trabajos a realizar en el presente Contrato, por estar como funcionarios del Estado y Asesores para la Municipalidad en el proceso, o contratados por la Supervisión de Obra.

Nota importante: La (s) empresa (s) deberán contratar en la medida de lo posible al personal de apoyo y mano de obra calificada y no calificada localmente.

6. *El Oferente deberá demostrar que dispone como mínimo de los equipos que se enumeran a continuación:*

No.	Descripción	Cantidad Mínimo Exigido
1	Excavadora	1
2	Volqueta de 10 m3	4
3	Compactadoras manuales	2
4	Camión de Transporte de materiales (Mencionar Capacidad)	2
5	Tractor	1
6	Vibradores de combustible	3
7	Equipo de Topografía	1
8	Camión Mixer de concreto	1
9	Mezcladoras de concreto	3

El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el Formulario No. 7 que se incluye en la Sección III, Formularios de la Oferta. Este formulario formará parte de la Propuesta Técnica.

Los equipos de trabajo y los medios necesarios para la buena ejecución de la obra en los tiempos contractuales pueden ser modificados al alza por el contratista bajo su única responsabilidad y criterio para alcanzar los plazos contractuales fijados. Estos equipos aquí fijados son un mínimo con una concepción específica el contratista podrá y fijará los suyos que den sustento asu cronograma de trabajo, en ningún caso el plazo ofertado podrá ser mayor al fijado en la cláusula **IAO 1.2**

La Comisión Evaluadora podrá solicitar esta información al Oferente, previa adjudicación del Contrato, y el Oferente deberá facilitarla en el término de cinco (5) días hábiles.

IAO 5.2 Se permitirá la conformación de Consorcios de Oferentes siempre y cuando ambas empresas cumplan de manera individual con los requisitos que se exigen en el apartado IAO 4.2.

IAO 5.3 La información solicitada a los Oferentes se amplía de la siguiente manera:

Todos los Oferentes deberán incluir en sus Ofertas la siguiente información y documentos de soporte, siguiendo el instructivo del IAO 13.1 de las DDL y de los Formularios de la Sección III:

PROPUESTA TÉCNICA

- (a) Principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
El/los Proponente/s deberá/n presentar en el formulario estándar de la Propuesta la relación detallada (marca, modelo, referencia, capacidad) de los equipos de construcción que utilizará para la ejecución de los trabajos, de forma que pueda garantizar la terminación de las obras, dentro del plazo contractual pactado.
- (b) Calificaciones y experiencia del personal clave y de apoyo, tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de Obras;
El/los Proponente/s deberá/n presentar en el formulario correspondiente (Sección III) la relación de personal clave y de apoyo que se propone para el desempeño de la Obra, siguiendo las instrucciones del apartado IAO 4.2 de estas DDL. En caso de proponerse perfiles diferentes a los presentados en la etapa de precalificación, se deberá acreditar toda la experiencia del personal, a través de sus hojas de vida y la certificación de los trabajos que acreditan la experiencia tanto general como específica que indica la hoja de vida.
- (c) Otros que se establezcan en los criterios de evaluación y calificación

Nota importante: *La propuesta técnica no deberá hacer referencia alguna al precio ofertado.*

PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá contener el Precio Ofertado para la construcción de las Obras, las fichas de costos unitarias con su respectivo desglose de costos directos e indirectos, así como el Presupuesto detallado por actividades y por insumos de la obra.

Para el presente proceso de contratación, al no haber precalificación, los oferentes serán co-calificados y deberán presentar toda la documentación que acredite su capacidad para ser contratables.

B. Documentos de Licitación

IAO 8.1	<p>Se realizarán visitas dirigidas al sitio de las obras. Su asistencia a las mismas no es obligatoria y se realizará en el siguiente día:</p> <p>Se realizará el día miércoles 15 de diciembre de 2021, partiendo a las 10:00 am desde la Oficina del Equipo de Gestión del Programa.</p> <p>Se levantará un acta de visita de campo, el Contratante entregará dicho certificado una vez culmine la visita y una copia del acta a todos los Oferentes que hayan asistido.</p> <p>Se recomienda que cada oferente se presente con el personal que considere conveniente para dicha visita de campo.</p>
IAO 10.1	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es:</p> <p>Atención: Equipo de Gestión del Programa HND-017-B “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán” /PROCESO LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN/HND-017-B 004/2021</p> <p>Dirección: Barrio Santa Teresa, Edificio Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, contiguo a la Estación de Bomberos, Segunda Planta, Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Honduras, C.A. Tel. (504) 8742-5261</p> <p><i>Las solicitudes de aclaración se recibirán con una fecha máxima de 15 días antes de la fecha de presentación de ofertas, el Contratante estará dando respuestas hasta 5 días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.</i></p> <p><i>Las solicitudes de aclaración podrán ser enviadas por el oferente vía correo electrónico a la siguiente dirección: maapygirh@gmail.com</i></p>
IAO 10.2	<p>Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán en: la Página del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p>
IAO 10.3	<p>Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones, el día día lunes 15 de diciembre de 2021 a las 10:00 a.m. en las oficinas del Equipo de Gestión del Programa HND-017-B, a la que podrán asistir todos los Oferentes que participan en el presente proceso. Se levantará un acta de dicha junta y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación.</p> <p>La asistencia de posibles oferentes a dicha reunión de información es de carácter opcional.</p>
C. Preparación de las Ofertas	

IAO 13.1	<p>Los Oferentes deberán presentar su oferta en tres sobres separados, el primero que deberá contener la información Legal, denominado “CAPACIDAD TÉCNICA”, El segundo con la información Técnica denominada “PROPUESTA TÉCNICA”, y el tercero con la Oferta Económica denominada “PROPUESTA ECONOMICA”, Los sobres deberán estar claramente identificados, deberán incluir entre otros las generales del Oferente y Contratante, así como el nombre y número de proceso resaltando claramente qué información contiene cada sobre. A continuación, se enumera lo solicitado en cada sobre:</p> <p>Sobre No. 1, Rotular como CAPACIDAD LEGAL, que deberá constar de lo siguiente:</p> <p>(a) Fotocopia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Firma Constructora y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil correspondiente. (DS).</p> <p>(b) Fotocopia del Poder del Representante Legal de la Firma Constructora debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. (DS).</p> <p>(c) Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS).</p> <p>(d) Fotocopia de Documentos Personales del Representante Legal de la Firma Constructora: (DS)</p> <p>1) Fotocopia de la tarjeta de identidad por ambos lados o pasaporte en caso de ser extranjero y 2) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN numérico). (DS)</p> <p>(e) Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Firma Constructora, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (ver formulario No. 15). (DS)</p> <p>(f) Constancia vigente de Solvencia fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias. (DS)</p> <p>(g) Certificación de inscripción o Constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS)</p> <p>(h) Fotocopia de Constancia de inscripción en el colegio profesional correspondiente. (DS)</p> <p>(i) Constancia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones y contribuciones.</p> <p>(j) Presentar los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021) timbrados y sellados;</p> <p>(k) Constancia vigente de la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras. (DS)</p> <p>(l) Fotocopia del RTN de la empresa. (DS).</p> <p>Sobre No. 2 PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>La Oferta, para considerarse evaluable, deberá contener los siguientes documentos, en el orden que aquí se solicita, y siguiendo los formatos establecidos en los formularios que se presentan en la Sección III de las presentes bases:</p> <p>Nota: En total son 15 formularios los que deberán presentarse junto con su oferta, favor presentarlos en los formatos establecidos en la Sección III de este Documento, se describe los formularios que deberán venir en el Primer sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formulario No. 1: Carta de presentación de propuesta Técnica ➤ Formulario No. 2: Información sobre la Calificación
-----------------	--

	<ul style="list-style-type: none">➤ Formulario No. 3: Recursos Financieros➤ Formulario No. 4: Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución➤ Formulario No. 5: Litigios Pendientes➤ Formulario No. 6: Referencias Bancarias➤ Formulario No. 7: Descripción de los Equipos➤ Formulario No. 8: Experiencia de la Empresa➤ Formulario No. 9: Curriculum Vitae del Personal Profesional Propuesto➤ Formulario No.10: Formulario de Información Financiera.➤ Formulario No.11: Declaración de Conformidad a la Compra de Materiales con Exoneración del ISV.➤ Formulario No.12: Programa de avance de Obra.➤ Formulario No.13: Declaración Jurada sobra prohibiciones o inhabilidades➤ Formulario No.14: Declaración Jurada sobre cesión de contrato➤ Formulario No.15: Promesa de Consorcio.
--	--

	<p>Sobre PROPUESTA ECÓNOMICA,</p> <p>Deberá contener los siguientes documentos, en el orden que aquí se solicita, y siguiendo los formatos establecidos en los formularios que se presentan en la Sección III de las presentes bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Garantía de Mantenimiento de Oferta con la vigencia solicitada. El monto de la garantía y su vigencia se revisará en la apertura de las ofertas. (b) La Carta de presentación de propuesta Económica debidamente firmada y sellada por el representante legal. (Sección III, Formulario No. 16). (c) La propuesta económica global (Formulario No. 17) que incluye el monto total. (d) Presupuesto por Insumos (Sección III, Formulario No 18) (e) Listado de Cantidades Valoradas (Sección III, Formulario No. 19); (f) Ficha de Costos (Sección III, Formulario No 20) <p>Programa de Avance de Obra Valorado (Sección III, Formulario No. 21) como base para la entrega de la oferta económica.</p> <p>Previo a la adjudicación del Contrato, se solicitará al oferente mejor evaluado, la presentación de la siguiente documentación, la cual será requisito para oficializar la adjudicación y formalizar el contrato correspondiente, así como ser originales, caso contrario deberán ser debidamente autenticadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Constancia original de la Procuraduría General de la República actualizada, de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras; 2. Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato; (Se podrían solicitar otras constancias o documentos de respaldo). 3. Solvencia Fiscal electrónica emitida por el Servicio de Administracion de Rentas vigente 4. Constancia original emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de estar al día en el pago de sus obligaciones (para empresas Hondureñas) 5. Constancia original de solvencia municipal actualizada. 6. Constancia original de solvencia del CICH actualizada. 7. Constancias originales de colegiación y solvencia profesional del personal indicado en los Criterios de Evaluación y Calificación (Sección VI) actualizadas.
IAO 14.6	El Oferente deberá tener en cuenta la cláusula 14.6 de las IAO referente a la aceptación de la exoneración del ISV en el Contrato, y el formulario de la Sección III.
IAO 15.1	Los Oferentes no podrán ofertar en monedas diferentes al Lempira.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de 120 días , contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de las ofertas

IAO 18.1	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una Garantía emitida por un banco; - Una Fianza emitida por una aseguradora; - Un Cheque certificados a la orden del Contratante; <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá tener una vigencia total de 180 días calendario contados a partir de la fecha límite de recepción y apertura de las ofertas.</p>
IAO 18.1	<p>La Garantía de la Oferta será por un monto mínimo del 2% del monto de la oferta, pudiéndose entregar garantías por valores superiores a ese porcentaje.</p>
IAO.19.1	<p>No se consideran ofertas alternativas.</p>
IAO 20.1	<p>Además de la Oferta Original, el Oferente deberá presentar (02) copias en físico y una (1) copia en digital en USB (los documentos en formato pdf); la oferta original deberá estar numerada y rubricada en cada hoja, y las copias (impresas y digitales) deberán ser fieles a la oferta original. En caso de discrepancia entre dichos documentos, prevalecerá el original.</p> <p><i>Además de lo anterior, deberán presentar el digital, en formato Excel, las tablas que resulten de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> (a) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra), con indicación de precios; (b) Presupuesto por actividades de obra y por insumos;
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	<p>Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.</p>
IAO 21.2 (a)	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Equipo de Gestión del Programa HND-017-B “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán” /PROCESO LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN/HND-017-B 004/2021.</p> <p><i>Dirección: Barrio Santa Teresa, Edificio Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, contiguo a la Estación de Bomberos, Segunda Planta, Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Honduras, C.A. Tel. (504) 8742-5261.</i></p> <p><i>País: Honduras, C.A.</i></p>
IAO 21.2 (b)	<p>LPN/HND-017-B 004/2020 “Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán”</p>

IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL DIA 20 de enero del año 2022, a las 02:15 p.m.
IAO 21.3	En caso de presentarse una oferta tardía, se le comunicará al oferente anunciándole que puede pasar a recoger su oferta, la cual estará sin abrir, en las oficinas del programa HND-017-B, “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Honduras, C.A.”.
IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: DIA 20 de enero del año 2022, a las 02:00 p.m.
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Salón de reuniones de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, Barrio Santa Teresa, Edificio contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Honduras, C.A. Tel. (504) 8742-5261, el día 20 de enero del año 2022, a las 02:15 p.m.
IAO 27.1	Los oferentes que deban aclarar sus ofertas tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente del recibo de la solicitud de aclaración por parte del Contratante

IAO 28.1	<p>El Comité Evaluador revisará la información de los documentos legales solicitados para determinar la capacidad legal de los participantes, seguidamente las capacidades financieras y finalmente la técnica, en la cual el oferente suministrará información según el área de intervención definida por el lote único ofertado y luego se pasará a las siguientes etapas de la evaluación.</p> <p>En la evaluación legal se deberá cumplir con la presentación de la siguiente documentación:</p> <p>(a) Fotocopia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Firma Constructora y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil correspondiente. (DS).</p> <p>(b) Fotocopia del Poder del Representante Legal de la Firma Constructora debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. (DS).</p> <p>(c) Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS).</p> <p>(d) Fotocopia de Documentos Personales del Representante Legal de la Firma Constructora: (DS)</p> <p>1) Fotocopia de la tarjeta de identidad por ambos lados o pasaporte en caso de ser extranjero y 2) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN numérico). (DS)</p> <p>(e) Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Firma Constructora, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (ver formulario No. 15). (DS)</p> <p>(f) Constancia vigente de Solvencia fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias. (DS)</p> <p>(g) Certificación de inscripción o Constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS)</p> <p>(h) Fotocopia de Constancia de inscripción en el colegio profesional correspondiente. (DS)</p> <p>(i) Constancia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones y contribuciones.</p> <p>(j) Presentar los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021) timbrados y sellados;</p> <p>(k) Constancia vigente de la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras. (DS)</p> <p>(l) Fotocopia del RTN de la empresa. (DS).</p>
-----------------	--

La Precalificación del Oferente se resumen en la siguiente tabla

Crterios de Evaluación en Construcción de Obras	Puntaje
1. Experiencia de la Empresa/Firma Constructora y Consorcios	40
1.1 Experiencia General de la Firma Constructora	10
1.2 Experiencia Específica de la Firma Constructora	30
2. Personal Técnico de la Empresa/Firma Constructora y Consorcio	30
2.1 Formación Académica	2
2.2 Experiencia General	9
2.3 Experiencia específica (Número de Proyectos)	10
2.4 Años de experiencia en el Sector (Número de Años)	9
3. Disponibilidad de Equipo y Maquinaria	10
4. Capacidad Financiera	20
Total	100

a) En la evaluación técnica el oferente deberá cumplir con la siguiente experiencia

Experiencia General de la Empresa Constructora: Este criterio se evaluará de acuerdo a los años de experiencia de la empresa en la materia, contados desde la fecha de su constitución legal, es decir, durante toda su actividad comercial. Se evaluarán las experiencias, que se definen a continuación:

Experiencia general de empresa en Obras Civiles en número de años	Puntaje
0-5 Años	Descalificada
6-7 Años	3
8-9 Años	4
10 Años en adelante	5

Cantidad de Proyectos en Obras Civil (Con Monto \geq L. 10,000,000.00)	Puntaje
0-4 Obras	Descalificada
5-8 Obras	3
9-13 Obras	4
14 Obras en adelante	5

Experiencia específica en Ejecución de Obras de Concreto (Muros de concreto reforzado, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares).

Para el siguiente ítem, solamente se considerarán los proyectos que tengan un valor de contrato mayor o igual L. 16,000,000.00:

Cantidad de Proyectos de Obras de Concreto (Muros de concreto reforzado, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares) Con Monto \geq L. 16,000,000.00	Puntaje
0 Proyectos	Descalificada
1-3 Proyectos	20
4-5 Proyectos	25
6 Proyectos o más	30

Personal

Se evaluará conforme al personal técnico solicitado para el proyecto a licitar. Los técnicos propuestos por la Empresa/Firma Constructora o Consorcio corresponderán con el personal clave que se empleará para el desarrollo de la construcción de la Presa La Hondura para la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Deberán adjuntar las Hojas de Vida según Formulario Currículo Vitae. En base a éstos se calificará individualmente cada profesional y luego se ponderarán para obtener el puntaje final en este criterio.

Personal Clave propuesto:

No.	Proyecto	Personal Técnico propuesto para el proyecto	Porcentaje de dedicación de tiempo en el proyecto
1	Construcción de Presa	1 Gerente de Proyecto	100%
		1 Ingeniero Residente	100%
		1 Ingeniero Estructural	50%
		1 Topógrafo	100%
		1 Administrador	100%

Personal de apoyo propuesto:

No.	Proyecto	Personal Técnico propuesto para el proyecto	Porcentaje de dedicación de tiempo en el proyecto
1	Construcción de Presa	1 Técnico en Seguridad Ocupacional y Salud	100%
		1 Especialista Ambiental	50%

Nota: Solo adjuntar las hojas de vida del personal que se solicita en la presente precalificación, identificando claramente la posición a la que se postula, de lo contrario la Municipalidad de Santa Rosa de Copán no se hace responsable por valoración de los profesionales.

Requerimientos mínimos de cada Profesional del Personal Clave

No.	Nombre del Puesto	Requisitos
1	Gerente de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación académica de Ingeniería Civil, valorable con maestría en temas de agua. • Experiencia profesional de 10 años en general. • Experiencia específica deseable de 8 años demostrable en proyectos de construcción de obras de concreto (Muros de concreto reforzado, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares). <ul style="list-style-type: none"> - Al menos haber participado en la construcción de tres (3) obras de concreto (Muros, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares).
2	Ingeniero Residente	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación académica de Ingeniería Civil, valorable con maestría en temas de agua. • Experiencia profesional de 8 años en general. • Experiencia específica deseable de 5 años en proyectos de obras de concreto (Muros de concreto reforzado, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares). <ul style="list-style-type: none"> - Al menos haber participado en la construcción de tres (3) proyectos de obras de concreto (Muros, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares).
3	Ingeniero Estructural	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación académica de Ingeniería Civil, con maestría en estructuras. • Experiencia profesional de 8 años en general. • Experiencia específica deseable de 5 años en proyectos de obras de concreto (Muros de concreto reforzado, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares). <ul style="list-style-type: none"> - Al menos haber participado en la construcción de tres (3) proyectos de obras de concreto (Muros, Plantas de Tratamiento

		de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares).
4	Administrador	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación académica de Licenciatura en Administración de empresas o afines, valorable maestría. • Experiencia profesional mínima de 5 años en general. • Experiencia específica de 3 años demostrable en proyectos de construcción civil.
5	Topógrafo	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico en topografía, titulación media, valorable titulación universitaria. • Experiencia mínima profesional demostrable de 10 años en general y de al menos 8 años con proyectos de obras de concreto (Muros de concreto reforzado, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares). • Al menos 5 proyectos de obras de concreto (Muros, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares) con estación total.

Requerimientos mínimos de cada Profesional del Personal de Apoyo

No.	Nombre del Puesto	Requisitos
1	Técnico en Seguridad Ocupacional y Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación académica de Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial. • Experiencia profesional de 5 años en general. • Experiencia específica deseable de 3 años demostrable en proyectos de construcción de obras requeridas. <ul style="list-style-type: none"> - Al menos haber participado en la construcción de tres (3) obras de concreto (Muros, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares).
2	Especialista ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación académica de Ingeniería Civil o Ingeniería ambiental. • Experiencia profesional de 5 años en general. • Experiencia específica deseable de 3 años en proyectos de obras de concreto (Muros de concreto reforzado, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares).

- | | | |
|--|--|---|
| | | - Al menos haber participado en la construcción de tres (3) proyectos de obras de concreto (Muros, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares). |
|--|--|---|

Nota: el personal de apoyo se calificará con la metodología cumple, no cumple.

Cuadro de Evaluación de Personal Clave Propuesto

La experiencia del personal se resume en el siguiente cuadro y la calificación total será el promedio de la suma de todo el personal propuesto requerido.

Experiencia a Evaluar	Personal Profesional propuesto de la Firma Constructora						
	Pts.	P1	P2	P3	P4	P5	Puntaje Obtenido
Formación Académica	2						
Experiencia General	9						
Experiencia Específica (número de proyectos)	10						
Años de Experiencia en el Sector (número de años)	9						
Total, Unitario	30						
Calificación Personal Técnico de la Firma Constructora: _____							

Criterios a considerar para el personal clave propuesto

CRITERIO A CONSIDERAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONCRETO (MUROS DE CONCRETO REFORZADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUA POTABLE O SIMILARES).	PUNTAJE	TOTAL
a) Gerente de Proyecto	-	30
1. FORMACIÓN ACADEMICA	2	
Ingeniero Civil	Cumple/No Cumple	
Maestría o Especialización en área afín	2	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	28	
2.1 Experiencia profesional en general	9	
Menos de 10 años	0	
10-13 años.	3	

14-15 años	7	
16 años en adelante	9	
2.2 Experiencia Específica en construcción de obras de concreto (Muros de concreto reforzado, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares)	10	
3 proyectos	3	
4-6 Proyectos	7	
6 proyectos en adelante	10	
2.3. Años de Experiencia Específica en Construcción de obras de concreto (Muros de concreto reforzado, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares)	9	
Menos de 8 años	0	
De 8 a 10 años	5	
De 10 años en adelante	9	
b) Ingeniero Residente		30
1. FORMACIÓN ACADEMICA	2	
Ingeniero Civil	Cumple/No Cumple	
Maestría o Especialización en área afín	2	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	28	
2.1 Experiencia profesional en general	9	
Menos de 8 años	0	
8-10 años.	3	
11-13 años	7	
13 años en adelante	9	
2.2 Experiencia Especifica en Construcción de obras de concreto (Muros, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares)	10	
3 proyectos	3	
4-5 Proyectos	7	
6 proyectos en adelante	10	
2.3. Años de Experiencia Específica en Construcción de obras de concreto (Muros, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares)	9	
Menos de 5 años	0	
De 5 a 7 años	5	
De 8 años en adelante	9	
c) Ingeniero Estructural		30
1. FORMACIÓN ACADEMICA	2	
Ingeniero Civil	Cumple/No Cumple	
Maestría o Especialización en Estructuras	2	

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	28	
2.1 Experiencia profesional en general	9	
Menos de 8 años	0	
8-10 años.	3	
11-13 años	7	
13 años en adelante	9	
2.2 Experiencia Especifica en Construcción de obras de concreto (Muros de concreto reforzado, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares)	10	
3 proyectos	3	
4-5 Proyectos	7	
6 proyectos en adelante	10	
2.3. Años de Experiencia Específica en Construcción de obras de concreto (Muros de concreto reforzado, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares)	9	
Menos de 5 años	0	
De 5 a 7 años	5	
De 8 años en adelante	9	
d) Administrador		30
1. FORMACIÓN ACADEMICA	2	
Profesional Universitario en el área de Administración o Afines	Cumple/No Cumple	
Maestría o Especialización	2	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	28	
2.1 Experiencia profesional en general	9	
Menos de 5 años	0	
5 años.	3	
6-8 años	7	
9 años en adelante	9	
2.2 Experiencia Específica en administración de proyectos de obras civiles.	10	
3 proyecto	3	
4-5 Proyectos	7	
6 proyectos en adelante	10	
2.3. Años de Experiencia Especifica en administración de proyectos de obras civiles.	9	
Menos de 3 años	0	
De 3 a 5 años	5	
De 6 años en adelante	9	
e) Topógrafo		30
1. FORMACIÓN ACADEMICA	2	
Titulación en Educación Media	Cumple/No Cumple	
Titulación Universitaria	2	

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	28	
2.1 Experiencia profesional en general	9	
Menos de 10 años	0	
10-12 años	5	
13 años en adelante	9	
2.2 Experiencia Especifica en proyectos de construcción de obras de concreto (Muros de concreto reforzado, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares)	10	
5 proyectos	5	
6-8 Proyectos	7	
9 proyectos en adelante	10	
2.3. Años de Experiencia en construcción de obras de concreto (Muros de concreto reforzado, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares)	9	
Menos de 8 años	0	
De 8 a 11 años	7	
De 12 años en adelante	9	

c) Disponibilidad de Maquinaria y Equipo

Se evaluará la disponibilidad de maquinaria y equipo de acuerdo al siguiente cuadro:

Cantidad	Descripción	Puntaje
1	Excavadora	2
4	Volqueta de 10 m3	1
2	Compactadoras manuales	1
2	Camión de Transporte de materiales (Mencionar Capacidad)	1
1	Tractor	1
3	Vibradores de combustible	1
1	Equipo de Topografía	1
1	Camión Mixer de concreto	1
3	Mezcladoras de concreto	1
	Total	10

Nota: se multiplicará por 90% el puntaje de un equipo si este es alquilado

Toda la maquinaria y equipos que las empresas presenten deberán de estar dentro de su vida útil para poderse llevar el 100% de la puntuación en el presente proceso de precalificación. Caso contrario de que la maquinaria no se encuentre dentro del período de vida útil y sea presentada para evaluación, se llevará el 50% de la puntuación que le corresponda, siempre y cuando la empresa indique en los formularios de que la maquinaria se empleará en las obras de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y de que funciona debidamente.

d) En la evaluación financiera el oferente deberá cumplir con las siguientes ratios:

Razón de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

RL	Puntaje
Menor que 1.00	Descalificado
Entre 1.00 - 1.50	4
Mayor que 1.50	7.5

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

RIE	Puntaje
Entre 0.01-0.5	7.5
Entre 0.51-0.7	6
Entre 0.71-0.85	5
Mayor que 0.85	Descalificado

Capital de Trabajo: Activo Circulante – Pasivo Circulante

CT (Lempiras)	Puntaje
Menor que 10,000,000.00	Descalificado
Entre 10,000,000.00 - 12,000,000.00	4
Mayor que 12,000,000.00	5

Resumen:

Índice de Puntaje	Puntaje
Razón de liquidez	7.5
Índice de endeudamiento	7.5
Capital de trabajo	5
TOTAL	20

	Podrán proseguir con la evaluación de ofertas únicamente las empresas que hayan alcanzado un mínimo de 60 puntos.
IAO 28.2 (a)	<p>Serán motivos de desviación sustancial los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofertas anormalmente bajas no sustentadas; - Propuesta de materiales y actividades con calidad menor a las indicadas en los pliegos de condiciones; - Propuesta de plazo de entrega de las obras en un tiempo superior al estimado en el presente pliego de condiciones (Artículo 119 del reglamento de Ley de Contratación del Estado)
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 33.1	Se considerará “anormalmente bajo” el precio de una oferta que ostente <i>un valor por debajo del 15% de la media ponderada de todas las ofertas presentadas o de un valor debajo del 15% del precio base.</i> Esta oferta será tratada según lo indica el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras inciso (c).
IAO 36.3	De no presentarse ninguna protesta o reclamación, transcurridos cinco (5) días hábiles después de la fecha de notificación de los resultados se proseguirá con el proceso de formalización del contrato.

IAO 37.1	<p>Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IX (Formularios de Garantía).</p> <p>La garantía de cumplimiento del contrato será equivalente al quince (15) por ciento del valor del contrato y tendrá vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra.</p> <p>Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.</p> <p>La ampliación del plazo para la formalización del contrato requerirá ser solicitada por escrito y debidamente sustentada por la parte interesada, acción que podrá ser aceptada o rechazada por la otra parte. De igual manera, esta ampliación podrá ser de común acuerdo, producto de las negociaciones realizadas entre el Contratista y el Contratante, debiendo reflejarse dicha acción en las Actas de Negociación respectivas, firmadas por los involucrados.</p> <p>Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía, se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente.</p>
IAO 38.1	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del quince (15) por ciento del Precio del Contrato, y será efectivo contra la firma de contrato y la entrega del Plan de manejo de buena inversión del anticipo, el Plan de Trabajo actualizado y los Planes de Gestión ambiental (PGA), Seguridad Ocupacional y Salud de la Obra.</p> <p>La garantía de anticipo que el Contratado deberá presentar, deberá ser una Garantía Bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IX (Formularios de Garantía). La garantía deberá cubrir el 100% del valor del anticipo, y deberá tener una vigencia por el mismo plazo del contrato.</p> <p>El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo.</p>

Sección III. Formularios de la Oferta

Formulario No. 1: Carta de Presentación Propuesta Técnica

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

Número de Identificación y Título del Contrato: LPN/HND-017-B 004/2021 “Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán”

Señores

Municipalidad de Santa Rosa de Copán, Copán..

Programa “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán” (HND-017-B).

Estimado Señores:

*Por medio de la presente, confirmamos nuestra decisión de participar en la Licitación “Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán “, **aceptando todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en su documento base de licitación.***

Por ello, estamos remitiendo nuestra Propuesta Técnica, debidamente rotulada, por separado y sellada, que complementa nuestra Propuesta (Oferta) Económica, adjunta en otro sobre igualmente rotulado, sellado y separado.

Para la preparación de esta oferta hemos considerado todos los términos y condiciones establecidas en el documento base de licitación y aceptamos los criterios de evaluación de la oferta técnica, indicadas en la Sección correspondiente del mismo documento de licitación. Esta propuesta tiene una vigencia de ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de Propuestas técnicas para la Licitación. A la vez, confirmamos el compromiso de cumplir con lo propuesto, comenzar el trabajo una vez firmado el contrato y con lo estipulado en el Cronograma incluido en la oferta, en caso de que nuestra (*nombre completo del Oferente*) resulte adjudicataria de la Licitación y sea contratada.

Queda entendido que los documentos de Oferta Técnica, Oferta Económica y toda la información que se anexa en esta propuesta, será utilizada por el Comité Evaluador de la Licitación, para determinar, con su único criterio y discreción, la capacidad para la ejecución de las obras antes mencionadas.

Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta propuesta y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la propuesta.

La firma del suscrito en este documento está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de (nombre completo del Oferente) y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Fechado en _____ el día ____ del mes de _____ del año _____

Nombre de la Firma Oferente _____

Cargo del Firmante _____

Nombre y firma del representante legal _____

Formulario No. 2: Información sobre la Calificación

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[Fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: LPN/HND-017-B 004/2021 “Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán”

Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

Programa “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán” (HND-017-B).

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta “o “Ha sufrido o cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

El Programa propuesto para la ejecución de la obra objeto de esta licitación (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación, se adjuntan. [Adjunte.]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario No. 3. Recursos Financieros

Especifique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito, referencias bancarias, comerciales y otros medios financieros, netos de compromisos actuales, disponibles para satisfacer todos los requerimientos de flujo en efectivo del contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en los DDL.

Fuente de financiamiento	Monto equivalente en (Lempiras)

Formulario No. 4: Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución

Los Oferentes y cada uno de los socios de un Consorcio deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicado, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de la obra por ejecutar (actual equivalente en Lps.)	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre (Lps/mes)
1				
2				
3				
4				
5				
Etc.				

Formulario No. 5. Litigios Pendientes

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los socios del consorcio]

Nombre jurídico del Oferente [Insertar el nombre completo]

Lugar y Fecha: [Insertar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Consorcio [Insertar el nombre completo]

LPN/HND-017-B 004/2021 "Construcción de Presa La Honduras en Santa Rosa de Copán"

Litigios pendientes			
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<p>No hay ningún litigio pendiente de conformidad con la Sección VI, Criterios de calificación y Requisitos.</p> <p>Litigios pendientes de conformidad con la Sección VI, Criterios de Calificación y Requisitos, según se indica a continuación</p>		
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor en Lps.)
[Insertar el año]	[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]	Identificación del Contrato: [Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación] Nombre del Contratante: [Insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [Insertar calle/ciudad/país] Controversia en cuestión [Insertar las cuestiones principales en disputa]	[Insertar monto total en Lps equivalentes] [insertar el monto total en monedas originales] [Insertar tasa(s) de cambio empleada(s) para calcular monto en Lempiras.]
		Controversia en cuestión [Insertar las cuestiones principales en disputa]	

Formulario No 6: Referencias Bancarias

Nombre de la Empresa/Firma Constructora: _____

Nombre del Banco	Tipo de Cuenta	Promedio	Línea de Crédito

Nota: Deberá presentar constancias que acrediten la información anterior.

Formulario No 7: Descripción de los Equipos

Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Estado actual	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Valor en libros	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsimile	Correo:
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Estado: E: Excelente, B: Bueno, R: Regular, M: Malo

Firma _____ **Fecha:** _

Nota:

- a. El contratante se reserva el derecho de realizar las inspecciones necesarias para verificar la información.
- b. En el caso de los equipos arrendados, deberá presentar una constancia del arrendador.

Formulario No. 8: Experiencia de la Empresa

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán en el Marco del Programa HND-017-B, se reserva el derecho de confirmar los datos e información proporcionados en este formulario.

8.1 Experiencia General en Años

Certificación Experiencia General	
Yo, el abajo firmante, representante Legal de la Empresa _____	
certifico que la Experiencia General de nuestra empresa en el sector de Construcción es de _____ años, y así lo hago constar.	
Firma del representante del Proponente _____	Fecha _____

8.2 Experiencias Específicas en Proyectos

Experiencia Especifica de la Empresa Constructora en Obras Civiles, número de proyectos mayores o iguales a L. 10, 000,000.00

Se ruega limitarse a enumerar los proyectos que cumplen con los requisitos solicitados y sobre los que se presenten copias de contratos y/o constancias que acrediten su ejecución por parte de la empresa.

Proyecto/Obra	Contratante	Valor Contrato (Lps.)	Fechas ejecución

Experiencia especifica en Ejecución de Obras de Concreto (Muros de concreto reforzado, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Tratamientos de Agua Potable o Similares).

Solamente se considerarán los proyectos que tengan un valor de contrato mayor o igual L. 16,000,000.00:

Proyecto/Obra	Contratante	Valor Contrato (Lps.)	Fechas ejecución

Formulario No 9: Currículum Vitae Del Personal Profesional Propuesto

El contratante se reserva el derecho de confirmar los datos e información proporcionados en este formulario.

Nombre del Oferente:
Cargo propuesto:

Datos generales del profesional propuesto		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombres:
Fecha de nacimiento: día mes año	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:
Dirección permanente:	Años de Experiencia profesional en General:	
Teléfono:		

Educación			
(Educación media en adelante. Adjuntar copia del título profesional obtenido)			
Nombre Institución y lugar	Años de asistencia		Título Obtenido
	Desde	Hasta	

Cursos Recibidos
(Relacionados con la consultoría)

Asociaciones profesionales a las que pertenece
<i>[Indicar nombre al colegio profesional al que pertenece y numero de colegiación]</i>

Experiencia laboral		
Desde (Mes/Año)	Hasta (Mes/Año)	Título exacto del puesto:
Nombre del contratante:		
Dirección del contratante:		
Teléfono del contratante:		
Descripción de proyectos y principales actividades:		

Cuadro resumen Experiencia en construcción de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento				
No.	Nombre del contrato	Contratante	Monto	Duración

Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Firma de profesional propuesto _____ Fecha _____

Firma del representante del Proponente _____ Fecha _____

Adjuntar copia del Título Profesional del grado profesional y otros diplomas declarados.

Formulario 10: Formulario de Información Financiera

Información a ser completada por el Oferente, en caso de consorcio por cada uno de los miembros.

Nombre legal del Oferente: [indicar nombre completo] Fecha: [indicar día, mes y año]

Nombre legal del miembro del Consorcio: [indicar nombre completo] Llamado a precalificación No.: [Indicar número del proceso]

Información financiera en Lempiras	Información histórica correspondiente a los años anteriores (equivalente en miles de Lps.)								
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio	Coficiente de Evaluación 2019	Coficiente de Evaluación 2020	Coficiente de Evaluación 2021	Promedio	
Información del Balance									
Razón de Liquidez					Razón de Liquidez (AC/PC) (>=1)	Razón de Liquidez (AC/PC) (>=1)	Razón de Liquidez (AC/PC) (>=1)	Promedio	
Activo a Corto plazo (AC)				L. -				0	
Pasivo a Corto Plazo (PC)				L. -					
								RL	0
Índice de endeudamiento					Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.85)	Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.85)	Índice de endeudamiento (TP/TA) (≤ 0.85)	Promedio	
Total del Activo (TA)				L. -				0	
Total del Pasivo(TP)				L. -					
Patrimonio Neto (PN)	L. -	L. -	L. -	L. -					
								RIE	0
Capital de Trabajo					Capital Trabajo AC-PC (≥ L. 5,000,000.00)	Capital Trabajo AC-PC (≥ L. 5,000,000.00)	Capital Trabajo AC-PC (≥ L. 5,000,000.00)	Promedio	
Activo a Corto plazo (AC)	L. -	L. -	L. -	L. -	0	0	0	L. -	
Pasivo a Corto Plazo (PC)	L. -	L. -	L. -	L. -					
								CT	L. -
Información tomada del estado de resultados									
Utilidades antes de impuestos				L. -					

Nota:

Se adjuntan copias de estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y estados de resultados) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

1. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio.
2. Los estados financieros históricos deben estar auditados por contador independiente o firma de auditores independientes autorizados y certificados.
3. Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
4. Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales ni con déficit anual).

Firma _____ **Fecha:** _

Formulario 11. Declaración de conformidad a la Compra de Materiales con Exoneración de ISV

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN: Que en caso de que la Empresa/Consorcio (*seleccionar caso*) que represento sea adjudicada para la ejecución del Contrato, trabajará con el Contratante en la definición de los bienes materiales para la construcción de la obra a ser adquiridos con la exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV) a nombre del proyecto HND-017-B “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Honduras”, en caso de que éstos sean propuestos de comprar en el territorio nacional. Dicha acción administrativa será incluida durante la negociación del Contrato entre las partes e implicará la reducción del costo del ISV de los bienes materiales que se exoneren.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración debe presentarse en original.

Formulario No 12: Programa de Avance de Obra

Tiempo Total de Ejecución en días calendario: _____

No.	Actividad	Periodo y tiempo de Ejecución (Semanas)																									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26

Firma _____ Fecha: _

Nota: El formulario No 12 deberá elaborarse de acuerdo al tiempo ofertado en (meses y/o semanas).

Formulario 13. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario 14. Declaración Jurada sobre Cesión de Contrato

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que en caso de que la Empresa/Consorcio (*seleccionar caso*) que represento sea adjudicada para la ejecución del Contrato, no cederemos el Contrato a terceros, en todo ni en parte, sin autorización del Contratante.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario 15: Promesa de Consorcio

(Utilizar en los casos en que el Oferente se presente como Consorcio)

Promesa de Consorcio Señores: Comisión Ejecutiva para la Licitación del Proceso N° (indicar nombre y número de proceso)

De nuestra consideración: Por la presente declaramos la promesa de consorcio bajo las siguientes consideraciones: Nombre del Consorcio: _____

Empresa líder del Consorcio _____ Fecha de Organización: _____ Nombre del representante legal propuesto para el Consorcio: _____ Identificado con _____ Nombre de las Empresas que forman el consorcio y su participación porcentual en esta Licitación. Empresa Participación (%)

_____ Total 100 %

Atentamente, _____
Representante Legal (Empresa 1) Representante Legal (Empresa 2) _____
Representante Legal Designado (Firmas de los representantes legales de las empresas en consorcios y del representante legal designado)

Formulario No 16. Carta de presentación de la propuesta económica

[Fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: LPN-HND-017-B 004/2021 "Construcción de Presa La Honduras en Santa Rosa de Copán"

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste], ofrecemos ejecutar en la "Construcción de Presa La Honduras en Santa Rosa de Copán" de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda].

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: [indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario No.17: Propuesta Económica Global

Número de Identificación y Título del Contrato: LPN-HND-017-B 004/2021

“Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán”

Señores

Municipalidad de Santa Rosa de Copán, Copán..

Programa Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Honduras, C.A.

Estimado Señores:

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste], ofrecemos ejecutar en la *Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda].

Confirmamos por la presente que esta Oferta Económica Global cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 18: Presupuestos por Insumos

No.	CONCEPTO/INSUMO	Unidad	Cantidad	Precio	Costo

Firma _____ Fecha: _

Formulario 19: Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).**Listado de Cantidades Valoradas***Proyecto: Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán**Ubicación: Microcuenca La Hondura, Santa Rosa de Copán*

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
PARTIDA No. 1: COMPONENTES GENERALES						
1.100		PRELIMINARES				
1.101	02.02.01	Suministro e instalación de rótulos del proyecto.	Un	1		0.00
1.200		OBRAS DE CIERRE				
1.201	02.01.03	Limpieza del sitio de las obras después de la terminación.	SG	1		0.00
TOTAL PARTIDA No. 1					LPS	0.00
PARTIDA No. 2: CAMINO DE ACCESO						
2.100		CAMINO DE ACCESO				
2.101	02.06.01	Desmonte y desbrozo.	Ha	0.5		0.00
2.102	02.06.03	Excavación común.	m ³	825.11		0.00
2.103	02.06.03	Excavación en roca alterada.	m ³	1,650.23		0.00
2.104	02.06.03	Excavación en roca.	m ³	6,600.93		0.00
2.105	02.06.10	Rodadura de grava	m ³	115.50		0.00
2.106	02.23.03	Tragantes para alcantarillas	Un	3.00		0.00
2.107	02.23.02	Suministro e instalación de tubería TCR-24".	m	27.00		0.00
2.108	02.23.04	Cuneta enchapada	m ²	48.50		0.00
2.109	02.23.03	Cabezales para alcantarillas	Un	3.00		0.00
2.200		CERCO DE SEGURIDAD				
2.201	02.18.05	Cerco de malla ciclónica	m	367.00		0.00

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.202	02.18.07	Portón de dos hojas de tubo de hierro galvanizado galvanizado y malla ciclónica eslabonada	Un	2		0.00
TOTAL PARTIDA No. 2					LPS	0.00
PARTIDA No. 3: OBRAS DE DESVÍO DEL RÍO Y CONTROL DEL AGUA						
3.100		PRELIMINARES				
3.101	02.05.03	Canalizaciones	m ³	25.00		0.00
3.200		CONDUCTO DE DESVIACIÓN				
3.201	02.06.03	Excavación común	m ³	72.00		0.00
3.202	02.06.03	Excavación en roca alterada	m ³	47.86		0.00
3.203	02.06.03	Excavación de zanjo para tubería	m ³	108.92		0.00
3.204	02.08	Concreto C20 en cabezal de entrada (Incluye encofrado)	m ³	8.30		0.00
3.205	02.08	Concreto C20 Paneles prefabricados (Incluye encofrado)	m ³	0.45		0.00
3.206	02.08	Concreto C20 en bloque de protección (Incluye encofrado)	m ³	5.30		0.00
3.207	02.08	Concreto C20 en blindaje para tubo de acero (Incluye encofrado)	m ³	46.25		0.00
3.208	02.08	Concreto C20 Etapa 1 en caja de salida (Incluye encofrado)	m ³	5.70		0.00
3.209	02.11	Acero de refuerzo en cabezal de entrada (#4@0.15 mts, A/S)	Kg	690.00		0.00
3.210	02.11	Acero de refuerzo en paneles prefabricados (#3@0.20 mts. A/S)	Kg	18.52		0.00
3.211	02.11	Acero de refuerzo en bloque de protección (#4@0.15 mts, A/S)	Kg	318.81		0.00

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
3.212	02.11	Acero de refuerzo en blindaje para tubo de acero (#3@0.15 mts, A/S)	Kg	1,377.60		0.00
3.213	02.11	Acero de refuerzo en etapa 1 de caja de salida (#3 como se indica en los planos)	Kg	274.15		0.00
3.214	02.18.04	Suministro e instalación de anclajes de acero corrugado Ø25mm (#8), incluye perforación NX rellena de mortero, longitud empotrada 1.5m. P=5ton.	Un	4.00		0.00
3.215	02.23.01.04	Suministro e instalación de tubo PVC DN100 (Ø4") empotrado en blindaje de concreto	m	88.00		0.00
3.300		ATAGUÍA AGUAS ARRIBA				
3.301	02.05.02	Terraplén con material del sitio	m ³	64.90		0.00
3.302	02.05.04	Remoción de ataguía	m ³	43.27		0.00
TOTAL PARTIDA No. 3					LPS	0.00
PARTIDA No. 4: PRESA Y ALIVIADERO						
4.100		EXCAVACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CIMENTACIÓN				
4.101	02.06.01	Desmonte y desbrozo.	Ha	0.35		0.00
4.102	02.06.02	Descapote en huella de la presa.	m ³	700		0.00
4.103	02.06.03	Excavación común.	m ³	201.95		0.00
4.104	02.06.03	Excavación en roca alterada	m ³	2,219.49		0.00
4.105	02.07.03	Tratamiento de la superficie de cimentación.	m ²	45.00		0.00
4.106	02.07.03	Concreto dental tipo C15 para tratamiento de la cimentación	m ³	5.00		0.00
4.200		CUERPO DE LA PRESA Y PANTALLA DE CONCRETO				
4.201	02.08	Concreto C25 en plinto (Incluye encofrados)	m ³	24.65		0.00
4.202	02.11	Acero de refuerzo en plinto de concreto (#4@0.15 mts, A/S)	Kg	3,049.70		0.00

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
4.203	02.18.01.01	Suministro e instalación de tapajuntas PVC tipo B en junta de plinto y pantalla	m	60.00		0.00
4.204	02.18.04	Suministro e instalación de anclajes de acero corrugado Ø25mm (#8), incluye perforación NX rellena de mortero, longitud empotrada 1.5m. P=5ton.	Un	80.00		0.00
4.205	02.06.04	Terraplén de relleno de Zona 1A	m ³	330.94		0.00
4.206	02.06.06.03	Enrocado de Zona 2A	m ³	378.65		0.00
4.207	02.06.06.04	Enrocado de Zona 3A	m ³	1,402.36		0.00
4.208	02.06.06.04	Enrocado de Zona 3B	m ³	2,554.23		0.00
4.209	02.06.06.04	Enrocado de Zona T	m ³	1,207.60		0.00
4.210	02.18.02	Suministro e instalación de Geotextil no tejido No. 200 para subdrenaje	m ²	60.00		0.00
4.211	02.23.05	Suministro e instalación de tubo perforado de PVC DN100 (Ø4") RDE 26 para drenaje en perímetro de plinto. Incluye accesorios y conexiones.	m	60.00		0.00
4.212	02.08	Concreto C25 en pantalla de concreto de espesor t=0.20m, pendiente 2:1.	m ³	97.65		0.00
4.213	02.11	Acero de refuerzo en pantalla de concreto (#4@0.15 m; A/S)	Kg	7,134.21		0.00
4.214	02.18.01.01	Suministro e instalación de tapajuntas PVC tipo B en juntas de pantalla de concreto	m	153.65		0.00
4.215	02.18.01.01	Suministro e instalación de tapajuntas PVC tipo B en junta de pantalla y muro pretil	m	38.36		0.00
4.216	02.18.01.03	Suministro e instalación de sello para juntas	m	192.01		0.00
4.217	02.18.08	Marcado y pintado de escala de niveles del embalse en la pantalla de concreto de la presa	m	16.40		0.00

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
4.218	02.18.08	Marcado y pintado de escala de niveles en la sección vertedora	m	2.00		0.00
4.300		ALIVIADERO				
4.301	02.18.04	Suministro e instalación de anclajes de acero corrugado Ø25mm (#8), incluye perforación NX rellena de mortero, longitud empotrada 1.5m. P=5ton.	Un	18.00		0.00
4.302	02.11	Acero de refuerzo.	Kg	7,519.00		0.00
4.303	02.08	Concreto C25 en losa de fondo (Incluye encofrado)	m ³	73.42		0.00
4.304	02.08	Concreto C25 en muros y cimacio (Incluye encofrado)	m ³	146.82		0.00
4.305	02.08	Concreto C35 en bloques deflectores. (Incluye encofrado)	m ³	12.70		0.00
4.306	02.06.05.03	Relleno compactado con material granular	m ³	100.00		0.00
4.307	02.18.01.01	Suministro e instalación de tapajuntas PVC tipo A	m	62.00		0.00
4.308	02.18.01.01	Suministro e instalación de tapajuntas PVC tipo B	m	170.00		0.00
4.400		OBRAS EN LA CRESTA				
4.401	02.08	Concreto C25 en muro pretil de corona	m ³	13.70		0.00
4.402	02.11	Acero de refuerzo en muro pretil de corona	Kg	1,348.65		0.00
4.403	02.17	Suministro e instalación de poste para luminara en tubo de hierro galvanizado de Ø3" cédula 40, H=4m, incluye tapa superior, placa de base, pernos de anclaje, colocado sobre pretil de concreto	Kg	150.00		0.00
4.404	02.17	Carpinterías metálicas, barandales, pasamanos, rejas, escaleras.	Kg	300.00		0.00
TOTAL PARTIDA No. 4					LPS	0.00
PARTIDA No. 5: PERFORACIONES E INYECCIONES						

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
5.100		PANTALLA DE INYECCIONES EN EL PLINTO				
5.101	02.14.02	Perforaciones para inyecciones desde el plinto de concreto, sin recuperación de núcleos, diámetro 50mm, cualquier inclinación.	m	120.00		0.00
5.102	02.15.09	Conexiones para inyecciones	Un	8.00		0.00
5.103	02.15.10	Inyección de lechada a presión	Bolsa de 42.5 kg	90.00		0.00
5.104	02.15.04	Aditivo superplastificante para lechada de cemento.	Kg	50.00		0.00
5.105	02.15.07	Pruebas de agua a presión en los huecos para exploración y chequeo.	Un	6.00		0.00
TOTAL PARTIDA No. 5					LPS	0.00
PARTIDA No. 6: OBRAS CIVILES DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO Y TUBERÍA DE IMPULSIÓN						
6.100		EDIFICIO DE ESTACIÓN DE BOMBEO				
6.101	02.06.03	Excavación común	m ³	21.84		0.00
6.102	02.06.03	Excavación estructural en roca alterada	m ³	14.56		0.00
6.103	02.06.05.02	Relleno con material selecto compactado	m ³	21.60		0.00
6.104	02.11	Acero de refuerzo en muros y losa (#3@0.20 m, A/S)	Kg	216.13		0.00
6.105	02.08	Concreto C20 en muros y losa (Etapa 2 de caja de salida y cimiento de estación de bombeo)	m ³	5.62		0.00
6.106	02.11	Acero de refuerzo en castillos, soleras, cargadores y jambas	Kg	56.70		0.00
6.107	02.08	Concreto C20 en castillos, soleras, cargadores y jambas	m ³	0.33		0.00
6.108	02.19.04	Pared de bloque	m ²	32.14		0.00
6.109	02.19.05	Repello y pulido de castillos, soleras, cargadores y jambas	m ²	32.14		0.00

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
6.110	02.19.07	Suministro e instalación de puerta termo formada. Incluye marco de madera, cerradura y puntura.	Un	1.00		0.00
6.111	02.19.02	Suministro e instalación de piso de cerámica	m ²	19.00		0.00
6.112	02.19.07	Suministro e instalación de ventana corrediza de vidrio aluminio de 0.7mx0.5m	Un	2.00		0.00
6.113	02.21.01	Suministro e instalación de servicio sanitario	Un	1.00		0.00
6.114	02.21.01	Suministro e instalación de lavatorio	Un	1.00		0.00
6.115	02.16	Estructura de acero para cerramiento y techo	Kg	450.00		0.00
6.116	02.19.08	Suministro e instalación de techo de láminas troqueladas esmaltadas calibre 24.	m ²	27.50		0.00
6.117	02.19.08	Suministro e instalación de cerramiento de láminas troqueladas esmaltadas calibre 24.	m ²	30.60		0.00
6.118	02.18.06	Suministro e instalación de cerramiento de malla ciclónica	m ²	11.50		0.00
6.119	02.18.07	Suministro e instalación de portón corredizo de malla ciclónica	Un	1.00		0.00
6.120	02.17	Carpinterías metálicas	Kg	100.00		0.00
6.121	02.20.01	Red de suministro de agua para consumo	SG	1.00		0.00
6.122	02.20.02	Sistema de drenaje y depuración de aguas servidas	SG	1.00		0.00
6.200		TUBERÍA DE IMPULSIÓN				
6.201	02.06.03	Excavación común en zanjo	m ³	163.80		0.00
6.202	02.06.03	Excavación en roca alterada en zanjo	m ³	16.38		0.00
6.203	02.06.05.02	Relleno con material selecto compactado	m ³	32.31		0.00
6.204	02.24	Suministro e instalación de tubería PVC DN 150 (Ø6") RD 41. Incluye accesorios	m	231.00		0.00

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
6.205		Caja de registro para ventosa 1.00x1.00 m de ladrillo rafón, junta con mortero 1:4	SG	1.00		0.00
TOTAL PARTIDA No. 6					LPS	0.00
PARTIDA No. 7: EQUIPAMIENTO HIDROMECAÁNICO						
7.100		CONDUCTO DE DESVIACIÓN DEL RÍO				
7.101	03.07	Suministro e instalación de tubería rolada de acero, DN 600 (Ø24"), espesor 6.65mm (1/4").	m	57.00		0.00
7.102	03.07	Suministro e instalación de brida y tapa de acero en extremo de tubería DN 600	Un	1.00		0.00
7.200		SISTEMA DE DESAGÜE DE FONDO				
7.201	03.07	Suministro e instalación de placa de refuerzo para derivación de tubería de desagüe de fondo DN 80, espesor t=1/4". Incluye corte de tubería principal.	Un	1.00		0.00
7.202	03.08	Suministro e instalación de tubería de acero negro con costura DN80mm (Ø3"), cédula 40 para sistema de desagüe de fondo.	m	1.90		0.00
7.203	03.08	Suministro e instalación de codo 90° para tubería de acero negro DN 80 (Ø3")	Un	2.00		0.00
7.204	03.03	Suministro e instalación de válvula de compuerta DN 80 (Ø3")	Un	1.00		0.00
7.205	03.08	Suministro e instalación de bridas estándar para tubería de acero negro DN 80, PN 6	Un	2.00		0.00
7.300		DERIVACIONES PARA LA ESTACIÓN DE IMPULSIÓN				
7.301	03.07	Suministro e instalación de placa de refuerzo para derivación de tubería de succión de bombas	Un	2.00		0.00

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
		DN 100, espesor t=1/4". Incluye corte de tubería principal.				
7.302	03.08	Suministro e instalación de tubería de acero negro con costura DN100mm (Ø4"), cédula 40	m	0.60		0.00
7.303	03.08	Suministro e instalación de bridas estándar para tubería de acero negro DN 100, PN 6	Un	2.00		0.00
7.304	03.03	Suministro e instalación de válvula de compuerta DN 100 (Ø4")	Un	2.00		0.00
7.400		TUBERÍA DE SUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE IMPULSIÓN				
7.401	03.08	Suministro e instalación de tubería de acero negro con costura DN 100mm (Ø4"), cédula 40	m	5.20		0.00
7.402	03.08	Suministro e instalación de bridas estándar para tubería de acero negro DN 100 mm (Ø4"), PN 6	Un	2.00		0.00
7.403	02.17	Suministro e instalación de soporte metálico	Kg	30.00		0.00
7.404		Suministro e instalación de codo 90° para tubería de acero negro DN 100 (Ø4")	Un	2.00		0.00
7.405	03.03	Suministro e instalación de junta de acople tipo Dresser DN100 (Ø4"), PN6	Un	2.00		0.00
7.500		TUBERÍA DE DESCARGA DE LA ESTACIÓN DE IMPULSIÓN				
7.501	03.08	Suministro e instalación de tubería de acero negro con costura DN 100mm (Ø4"), cédula 40	m	1.60		0.00
7.502	03.08	Suministro e instalación de codo 90° para tubería de acero negro DN 100 (Ø4")	Un	1.00		0.00

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
7.503	03.08	Suministro e instalación de bridas estándar para tubería de acero negro DN 100 mm (Ø4"), PN 6	Un	6.00		0.00
7.504	03.04	Suministro e instalación de válvula de aire	Un	2.00		0.00
7.505	03.06	Suministro e instalación de manómetro	Un	2.00		0.00
7.506	03.08	Suministro e instalación de junta de acople Acero negro - PVC DN 150 mm (Ø6")	Un	1.00		0.00
7.507	03.05	Suministro e instalación de válvula de retención DN 100 mm (Ø4")	Un	2.00		0.00
7.508	03.08	Suministro e instalación de codo 90° para tubería de acero negro DN 100 (Ø4")	Un	1.00		0.00
7.509	03.08	Suministro e instalación de reductor de acero negro DN150XDN100 (6" x 4")	Un	2.00		0.00
7.510	03.08	Suministro e instalación de Tee de acero negro DN 150 (Ø6")	Un	1.00		0.00
7.511	03.08	Suministro e instalación de tubería de acero negro con costura DN 150mm (Ø6"), cédula 40	m	1.00		0.00
7.512	03.08	Suministro e instalación de Ventosa DN80mm	Un	1.00		0.00
7.513	03.08	Suministro e instalación de Niple HG DN80mm	m	2.00		0.00
7.514	03.08	Suministro e instalación de válvula de bola DN 80 mm	Un	1.00		0.00
7.515	03.08	Suministro e instalación de adaptador hembra de PVC con rosca DN80mm	Un	1.00		0.00
7.516	03.08	Suministro e instalación de Reductor PVC 6"x3" con rosca	Un	1.00		0.00
7.517	03.08	Suministro e instalación de Tee de PVC DN 150mm(Ø6")	Un	1.00		0.00
7.600		TUBERÍA DE MANTENIMIENTO				

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
7.601	03.07	Placa de refuerzo para tubería de impulsión DN50mm t=1/4"	Un	1.10		0.00
7.602	03.08	Suministro e instalación de tubería de acero negro con costura DN 50mm (Ø2"), cédula 40	m	8.00		0.00
7.603		Suministro e instalación de tubería PVC RD26 DN 50mm (Ø2"). Incluye accesorios	m	6.00		0.00
7.604	03.03	Suministro e instalación de válvula de compuerta DN 50 (Ø2") de rosca	Un	2.00		0.00
7.605	03.08	Suministro e instalación de reductor de PVC DN150XDN50 (6" x 2")	Un	2.00		0.00
7.700		COLECTOR DE DRENAJE DE PLINTO				
7.701	03.08	Suministro e instalación de acople de tubería de acero negro-PVC DN100 (Ø4")	Un	2.00		0.00
7.702	03.08	Suministro e instalación de tubería de acero negro con costura DN100mm (Ø4"), cédula 40	m	3.40		0.00
7.703	03.08	Suministro e instalación de reductor de acero negro DN150XDN100 (6" x 4")	Un	2.00		0.00
7.704	03.08	Suministro e instalación de Tee de acero negro DN 150 (Ø6")	Un	1.00		0.00
7.705	03.08	Suministro e instalación de tubería de acero negro con costura DN150mm (Ø6"), cédula 40	m	3.40		0.00
7.706	03.08	Suministro e instalación de codo 90° para tubería de acero negro DN 150 (Ø6")	Un	1.00		0.00
7.800		SISTEMA DE BOMBEO				

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
7.801	03.02	Sistema de Impulsión tipo Booster en línea consistente de dos (2) sets de bomba-motor, carga dinámica min de 3.5m y max de 18m, descarga nominal Q= 97.2 m ³ /h (475.50 gpm), suministrado el panel de control, sensores de presión o nivel, protecciones, conexiones eléctricas y set de repuestos.	SG	1.00		0.00
TOTAL PARTIDA No. 7					LPS	0.00
PARTIDA No. 8: RED Y SISTEMA ELÉCTRICO						
8.100	04.02	LINEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA PRESA				
8.101	04.02.03	Suministro e instalación de poste de madera PM 20'	Un	6		0.00
8.102	04.02.05	Suministro e instalación de estructura B-III-4	Un	2		0.00
8.103	04.02.05	Suministro e instalación de estructura B-III-1	Un	2		0.00
8.104	04.02.05	Suministro e instalación de estructura B-III-2	Un	3		0.00
8.105	04.04.02	Conductor ACSR 3 #2 AWG XLPE + 1 #4 AWG NEUTRO	m	215		0.00
8.106	04.02.04	Suministro e instalación de estructura de retenida R-1	Un	3		0.00
8.107	04.02.04	Suministro e instalación de estructura de retenida R-2	Un	1		0.00
8.200		ACOMETIDAS, PANELES Y ALIMENTADORES				
8.201	04.11.02.08	Suministro e instalación de interruptor principal "Presa la Hondura" 200A en tablero existente TP-480	SG	1		0.00
8.202	04.04	Suministro e instalación de acometida eléctrica aérea hacia línea de distribución de la Presa La	m	6		0.00

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
		Hondura en 3 fases + neutro, conductores ACSR 3#2 AWG XLPE, + 1 #4 AWG				
8.203	04.04	Suministro e instalación de acometida eléctrica canalizada hacia línea de distribución de la Presa La Hondura en 3F+N, conductores 3#3 AWG, THHN + 1 #4 AWG THHN.	m	10		0.00
8.204	04.08	Suministro e instalación de canalización para acometida eléctrica canalizada en ducto EMT Ø1 1/4" en la Estación La Hondura No. 1, incluye accesorios, soportería y terminales. Verificar en sitio	SG	1		0.00
8.205	04.04	Suministro e instalación de acometida eléctrica aérea hacia tablero TP-2 en 3 fases + neutro, conductores ACSR 3#3 AWG XLPE, + 1 #4 AWG	m	6		0.00
8.206	04.04	Suministro e instalación de acometida eléctrica canalizada hacia Tablero TP-2 en 3F+N, conductores 3#3 AWG, THHN + 1 #4 AWG THHN.	m	10		0.00
8.207	04.08	Suministro e instalación de canalización para acometida eléctrica en ducto EMT Ø1 1/4" hacia Tablero TP-2, incluye accesorios, soportería y terminales. Verificar en sitio	SG	1		0.00
8.208	04.11	Suministro e instalación de Tablero Principal TP-2 en Estación de Impulsión La Hondura No. 2, incluye interruptores, cubierta, soportes, etc.	Un	1		0.00
8.209	04.11	Suministro e instalación de Tablero de Servicios TS-2 en Estación de Impulsión La Hondura No. 2, incluye interruptores, cubierta, soportes, etc.	m	3		0.00

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
8.300	04.03	CIRCUITOS DE FUERZA PRINCIPAL TP-2				
8.301	04.04	Suministro e instalación de alimentador para Bomba No. 1, 3#10 THHN + 1#10 THHN	m	6		0.00
8.302	04.04	Suministro e instalación de alimentador para Bomba No. 2, 3#10 THHN + 1#10 THHN	m	9		0.00
8.303	04.08	Suministro e instalación de canalización para alimentador de Bomba No. 1, ducto EMT Ø1/2". Incluye accesorios, conectores, soportería.	m	6		0.00
8.304	04.08	Suministro e instalación de canalización para alimentador de Bomba No. 1, ducto EMT Ø1/2". Incluye accesorios, conectores, soportería.	m	9		0.00
8.305	04.04	Suministro e instalación de alimentador desde Tablero TP-2 hacia transformador seco TR-2 de 5kVA en 3F+N, conductores 3#12 AWG THHN + 1 #12 AWG THHN.	m	3		0.00
8.306	04.08	Suministro e instalación de canalización para alimentador eléctrico en ducto EMT Ø1/2" hacia transformador TR-2, incluye accesorios, soportería y terminales. Verificar en sitio.	m	3		0.00
8.307	-	Suministro e instalación de Transformador Seco TR-2. 5kVA, 3F, 480/120-208V	Un	1		0.00
8.308	04.04	Suministro e instalación de alimentador desde Transformador TR-2 hacia tablero TS-2 en 3F+N, conductores 3#12 AWG THHN + 1 #12 AWG THHN.	m	2		0.00
8.309	04.08	Suministro e instalación de canalización para alimentador eléctrico en ducto EMT Ø1/2" desde transformador TR-2 hacia tablero TS-1, incluye	m	2		0.00

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
		accesorios, soportería y terminales. Verificar en sitio.				
8.400	04.03	CIRCUITOS DE SERVICIOS TS-2				
8.401	04.04	Suministro e instalación de cableado en conductores 1#14 + 1#14 THHN	m	40		0.00
8.402	04.04	Suministro e instalación de cableado en conductores 2#14 + 1#14 THHN	m	60		0.00
8.403	04.04	Suministro e instalación de cableado en conductores 2#14 + 1#14 RHW-2/USE-2 para circuito No. 5	m	90		0.00
8.404	04.08	Suministro e instalación de canalización de cableado en ducto EMT Ø1/2". Incluye accesorios, conectores, soportes.	m	30		0.00
8.405	04.08	Suministro e instalación de canalización de cableado en ducto EMT Ø3/4". Incluye accesorios, conectores, soportes.	m	80		0.00
8.406	04.12	Suministro e instalación de tomacorriente doble 110v,15 Amps. Normal. Incluye caja pesada	Un	4		0.00
8.407	04.12	Suministro e instalación de tomacorriente doble 208v,2x30 Amps. Incluye caja pesada	Un	1		0.00
8.408	04.12	Suministro e instalación de tapa de tomacorriente doble para intemperie	Un	2		0.00
8.409	04.12	Suministro e instalación de interruptor sencillo. Incluye caja pesada.	Un	4		0.00
8.410	04.13	Suministro e instalación de foco LED 20W, incluye roseta estandar para foco y caja ortogonal	Un	6		0.00

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
8.411	04.13	Suministro e instalación de luminaria de alumbrado publico tipo LED de 80W con fotocelda, incluye accesorios de montaje.	Un	3		0.00
8.500		RED DE TIERRAS				
8.501	04.05	Suministro e instalación de anillo perimetral para red de aterrizaje con cable de cobre 2/0 desnudo a una profundidad de 0.75m. (Esto incluye excavación, instalación de conductor, soldadura cadweld tipo cable-cable, relleno y compactado)	m	12		0.00
8.502	04.05	Suministro e instalación de varilla de cobre de 5/8"x8' para red de aterrizaje, conectadas a anillo perimetral, distribuidas como lo indique el ingeniero.	Un	4		0.00
8.503	04.05	Suministro e instalación de soldaduras tipo TA CADWELD en anillo perimetral de aterrizaje	Un	4		0.00
8.504	04.05	Suministro e instalación de soldaduras tipo GT CADWELD en anillo perimetral de aterrizaje	Un	4		0.00
8.505	04.04	Suministro e instalación de cable conductor #14 THHN para aterrizaje de paneles, transformadores, motores y estructuras	m	30		0.00
8.506	04.05	Suministro e instalación de barra de cobre para conexiones., terminales, empalmes y accesorios para aterrizaje de equipos y estructuras	SG	1		0.00
TOTAL PARTIDA No. 8					LPS	0.00
PARTIDA No. 9: OBRAS DE MITIGACIÓN						
9.100		DIQUE DE GAVIONES A				
9.101	02.06.03	Excavación común.	m ³	105.00		0.00
9.102	02.06.03	Excavación en roca alterada	m ³	16.00		0.00

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
9.103	02.05.02	Relleno con material del sitio conformado	m ³	43.00		0.00
9.104	02.18.03	Suministro e instalación de Gaviones tipo caja de 2x1x1m	Un	64		0.00
9.200		DIQUE DE GAVIONES B				
9.201	02.06.03	Excavación común.	m ³	101.00		0.00
9.202	02.06.03	Excavación en roca alterada	m ³	15.00		0.00
9.203	02.05.02	Relleno con material del sitio conformado	m ³	37.00		0.00
9.204	02.18.03	Suministro e instalación de Gaviones tipo caja de 2x1x1m	Un	63		0.00
TOTAL PARTIDA No. 9					LPS	0.00
TOTAL					LPS	
ADMINISTRACIÓN (%)					LPS	
UTILIDAD (%)					LPS	
GRAN TOTAL					LPS	

Formulario No. 20: Fichas de costos

F7a: Fichas de costos 7.1a)

EMPRESA/CONSORCIO:						
LPN/HND-017-B 004/2021 "Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán"						
Ficha De Costo Unitario					Fecha	00/00/2021
Descripción de la actividad	-----					
Unidad	----	Cantidad de Obra				----
Materiales						
	Unidad	Rendimiento	Desperdicio (%)	Precio Unitario (Lps.)	Sub total (Lps.)	Total
Descripción del material	----	----	----	----	----	----
<i>Sub total costo materiales</i>					----	----
Mano de obra						
	Unidad	Rendimiento	Desperdicio (%)	Precio Unitario (Lps.)	Sub total (Lps.)	Total
Descripción mano de obra calificada	----	----	----	----	----	----
<i>Sub total costo mano de obra calificada</i>					----	----
Descripción mano de obra No calificada	----	----	----	----	----	----
<i>Sub total costo mano de obra No calificada</i>					----	----
Herramientas y Equipo						
	Unidad	Rendimiento	Desperdicio (%)	Precio Unitario (Lps.)	Sub total (Lps.)	Total
Herramienta menor	%	----	----	----	----	----
<i>Sub total en herramienta y equipo</i>					----	----
Resumen de Conceptos						
<i>Precio unitario de materiales</i>					----	----
<i>Precio unitario de mano de obra</i>					----	----
<i>Precio unitario de herramienta y equipo</i>					----	----
Costo Total Directo de la Actividad					----	----
Costos Indirectos						
Gastos Administrativos				%	----	----
Utilidad				%	----	----
Gran total de la actividad					----	----

Firma _____ Fecha: _

F7b: Fichas de Costos General 7.1b)

No	Descripción	Monto Total de la Oferta
1	Materiales	
2	Mano de Obra	
3	Herramientas y Equipo	
4	Costo Directo Total	
5	Gastos Administrativos	
6	Impuestos locales	
7	Utilidades	
	Costos Indirectos Totales	
	Monto total de la Oferta	

Formulario No 21: Programa de Avance de Obra Valorado.

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL		MES 1		MES 2		MES n...		
					PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	
PARTIDA No. 1: COMPONENTES GENERALES													
1.100		PRELIMINARES											
1.101	02.02.01	Suministro e instalación de rótulos del proyecto.	Un	1		0.00							
1.200		OBRAS DE CIERRE											
1.201	02.01.03	Limpieza del sitio de las obras después de la terminación.	SG	1		0.00							
TOTAL PARTIDA No. 1						LPS	0.00	LPS	0.00	LPS	0.00	LPS	0.00
PARTIDA No. 2: CAMINO DE ACCESO													
2.100		CAMINO DE ACCESO											
2.101	02.06.01	Desmote y desbrozo.	Ha	0.5		0.00							
2.102	02.06.03	Excavación común.	m ³	825.11		0.00							
2.103	02.06.03	Excavación en roca alterada.	m ³	1,650.23		0.00							
2.104	02.06.03	Excavación en roca.	m ³	6,600.93		0.00							
2.105	02.06.10	Rodadura de grava	m ³	115.50		0.00							
2.106	02.23.03	Tragantes para alcantarillas	Un	3.00		0.00							
2.107	02.23.02	Suministro e instalación de tubería TCR-24".	m	27.00		0.00							
2.108	02.23.04	Cuneta enchapada	m ²	48.50		0.00							
2.109	02.23.03	Cabezales para alcantarillas	Un	3.00		0.00							
2.200		CERCO DE SEGURIDAD											
2.201	02.18.05	Cerco de malla ciclónica	m	367.00		0.00							
2.202	02.18.07	Portón de dos hojas de tubo de hierro galvanizado galvanizado y malla ciclónica eslabonada	Un	2		0.00							
TOTAL PARTIDA No. 2						LPS	0.00	LPS	0.00	LPS	0.00	LPS	0.00
PARTIDA No. 3: OBRAS DE DESVÍO DEL RÍO Y CONTROL DEL AGUA													
3.100		PRELIMINARES											
3.101	02.05.03	Canalizaciones	m ³	25.00		0.00							

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL		MES 1		MES 2		MES n...		
					PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	
3.200		CONDUCTO DE DESVIACIÓN											
3.201	02.06.03	Excavación común	m ³	72.00		0.00							
3.202	02.06.03	Excavación en roca alterada	m ³	47.86		0.00							
3.203	02.06.03	Excavación de zanjo para tubería	m ³	108.92		0.00							
3.204	02.08	Concreto C20 en cabezal de entrada (Incluye encofrado)	m ³	8.30		0.00							
3.205	02.08	Concreto C20 Paneles prefabricados (Incluye encofrado)	m ³	0.45		0.00							
3.206	02.08	Concreto C20 en bloque de protección (Incluye encofrado)	m ³	5.30		0.00							
3.207	02.08	Concreto C20 en blindaje para tubo de acero (Incluye encofrado)	m ³	46.25		0.00							
3.208	02.08	Concreto C20 Etapa 1 en caja de salida (Incluye encofrado)	m ³	5.70		0.00							
3.209	02.11	Acero de refuerzo en cabezal de entrada (#4@0.15 mts, A/S)	Kg	690.00		0.00							
3.210	02.11	Acero de refuerzo en paneles prefabricados (#3@0.20 mts. A/S)	Kg	18.52		0.00							
3.211	02.11	Acero de refuerzo en bloque de protección (#4@0.15 mts, A/S)	Kg	318.81		0.00							
3.212	02.11	Acero de refuerzo en blindaje para tubo de acero (#3@0.15 mts, A/S)	Kg	1,377.60		0.00							
3.213	02.11	Acero de refuerzo en etapa 1 de caja de salida (#3 como se indica en los planos)	Kg	274.15		0.00							
3.214	02.18.04	Suministro e instalación de anclajes de acero corrugado Ø25mm (#8), incluye perforación NX rellena de mortero, longitud empotrada 1.5m. P=5ton.	Un	4.00		0.00							
3.215	02.23.01.04	Suministro e instalación de tubo PVC DN100 (Ø4") empotrado en blindaje de concreto	m	88.00		0.00							
3.300		ATAGUÍA AGUAS ARRIBA											
3.301	02.05.02	Terraplén con material del sitio	m ³	64.90		0.00							
3.302	02.05.04	Remoción de ataguía	m ³	43.27		0.00							
TOTAL PARTIDA No. 3						LPS	0.00	LPS	0.00	LPS	0.00	LPS	0.00

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL		MES 1		MES 2		MES n...	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL
PARTIDA No. 4: PRESA Y ALIVIADERO												
4.100		EXCAVACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CIMENTACIÓN										
4.101	02.06.01	Desmonte y desbrozo.	Ha	0.35		0.00						
4.102	02.06.02	Descapote en huella de la presa.	m ³	700		0.00						
4.103	02.06.03	Excavación común.	m ³	201.95		0.00						
4.104	02.06.03	Excavación en roca alterada	m ³	2,219.49		0.00						
4.105	02.07.03	Tratamiento de la superficie de cimentación.	m ²	45.00		0.00						
4.106	02.07.03	Concreto dental tipo C15 para tratamiento de la cimentación	m ³	5.00		0.00						
4.200		CUERPO DE LA PRESA Y PANTALLA DE CONCRETO										
4.201	02.08	Concreto C25 en plinto (Incluye encofrados)	m ³	24.65		0.00						
4.202	02.11	Acero de refuerzo en plinto de concreto (#4@0.15 mts, A/S)	Kg	3,049.70		0.00						
4.203	02.18.01.01	Suministro e instalación de tapajuntas PVC tipo B en junta de plinto y pantalla	m	60.00		0.00						
4.204	02.18.04	Suministro e instalación de anclajes de acero corrugado Ø25mm (#8), incluye perforación NX rellena de mortero, longitud empotrada 1.5m. P=5ton.	Un	80.00		0.00						
4.205	02.06.04	Terraplén de relleno de Zona 1A	m ³	330.94		0.00						
4.206	02.06.06.03	Enrocado de Zona 2A	m ³	378.65		0.00						
4.207	02.06.06.04	Enrocado de Zona 3A	m ³	1,402.36		0.00						
4.208	02.06.06.04	Enrocado de Zona 3B	m ³	2,554.23		0.00						
4.209	02.06.06.04	Enrocado de Zona T	m ³	1,207.60		0.00						
4.210	02.18.02	Suministro e instalación de Geotextil no tejido No. 200 para subdrenaje	m ²	60.00		0.00						
4.211	02.23.05	Suministro e instalación de tubo perforado de PVC DN100 (Ø4") RDE 26 para drenaje en perímetro de plinto. Incluye accesorios y conexiones.	m	60.00		0.00						
4.212	02.08	Concreto C25 en pantalla de concreto de espesor t=0.20m, pendiente 2:1.	m ³	97.65		0.00						

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL		MES 1		MES 2		MES n...	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL
4.213	02.11	Acero de refuerzo en pantalla de concreto (#4@0.15 m; A/S)	Kg	7,134.21		0.00						
4.214	02.18.01.01	Suministro e instalación de tapajuntas PVC tipo B en juntas de pantalla de concreto	m	153.65		0.00						
4.215	02.18.01.01	Suministro e instalación de tapajuntas PVC tipo B en junta de pantalla y muro pretil	m	38.36		0.00						
4.216	02.18.01.03	Suministro e instalación de sello para juntas	m	192.01		0.00						
4.217	02.18.08	Marcado y pintado de escala de niveles del embalse en la pantalla de concreto de la presa	m	16.40		0.00						
4.218	02.18.08	Marcado y pintado de escala de niveles en la sección vertedora	m	2.00		0.00						
4.300		ALIVIADERO										
4.301	02.18.04	Suministro e instalación de anclajes de acero corrugado Ø25mm (#8), incluye perforación NX rellena de mortero, longitud empotrada 1.5m. P=5ton.	Un	18.00		0.00						
4.302	02.11	Acero de refuerzo.	Kg	7,519.00		0.00						
4.303	02.08	Concreto C25 en losa de fondo (Incluye encofrado)	m ³	73.42		0.00						
4.304	02.08	Concreto C25 en muros y cimacio (Incluye encofrado)	m ³	146.82		0.00						
4.305	02.08	Concreto C35 en bloques deflectores. (Incluye encofrado)	m ³	12.70		0.00						
4.306	02.06.05.03	Relleno compactado con material granular	m ³	100.00		0.00						
4.307	02.18.01.01	Suministro e instalación de tapajuntas PVC tipo A	m	62.00		0.00						
4.308	02.18.01.01	Suministro e instalación de tapajuntas PVC tipo B	m	170.00		0.00						
4.400		OBRAS EN LA CRESTA										
4.401	02.08	Concreto C25 en muro pretil de corona	m ³	13.70		0.00						
4.402	02.11	Acero de refuerzo en muro pretil de corona	Kg	1,348.65		0.00						
4.403	02.17	Suministro e instalación de poste para luminara en tubo de hierro galvanizado de Ø3" cédula 40, H=4m, incluye tapa superior, placa de	Kg	150.00		0.00						

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL		MES 1		MES 2		MES n...	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL
		base, pernos de anclaje, colocado sobre pretil de concreto										
4.404	02.17	Carpinterías metálicas, barandales, pasamanos, rejas, escaleras.	Kg	300.00		0.00						
TOTAL PARTIDA No. 4					LPS	0.00	LPS	0.00	LPS	0.00	LPS	0.00
PARTIDA No. 5: PERFORACIONES E INYECCIONES												
5.100		PANTALLA DE INYECCIONES EN EL PLINTO										
5.101	02.14.02	Perforaciones para inyecciones desde el plinto de concreto, sin recuperación de núcleos, diámetro 50mm, cualquier inclinación.	m	120.00		0.00						
5.102	02.15.09	Conexiones para inyecciones	Un	8.00		0.00						
5.103	02.15.10	Inyección de lechada a presión	Bolsa de 42.5 kg	90.00		0.00						
5.104	02.15.04	Aditivo superplastificante para lechada de cemento.	Kg	50.00		0.00						
5.105	02.15.07	Pruebas de agua a presión en los huecos para exploración y chequeo.	Un	6.00		0.00						
TOTAL PARTIDA No. 5					LPS	0.00	LPS	0.00	LPS	0.00	LPS	0.00
PARTIDA No. 6: OBRAS CIVILES DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO Y TUBERÍA DE IMPULSIÓN												
6.100		EDIFICIO DE ESTACIÓN DE BOMBEO										
6.101	02.06.03	Excavación común	m ³	21.84		0.00						
6.102	02.06.03	Excavación estructural en roca alterada	m ³	14.56		0.00						
6.103	02.06.05.02	Relleno con material selecto compactado	m ³	21.60		0.00						
6.104	02.11	Acero de refuerzo en muros y losa (#3@0.20 m, A/S)	Kg	216.13		0.00						
6.105	02.08	Concreto C20 en muros y losa (Etapa 2 de caja de salida y cimiento de estación de bombeo)	m ³	5.62		0.00						
6.106	02.11	Acero de refuerzo en castillos, soleras, cargadores y jambas	Kg	56.70		0.00						
6.107	02.08	Concreto C20 en castillos, soleras, cargadores y jambas	m ³	0.33		0.00						
6.108	02.19.04	Pared de bloque	m ²	32.14		0.00						

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL		MES 1		MES 2		MES n...	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL
7.101	03.07	Suministro e instalación de tubería rolada de acero, DN 600 (Ø24"), espesor 6.65mm (1/4").	m	57.00		0.00						
7.102	03.07	Suministro e instalación de brida y tapa de acero en extremo de tubería DN 600	Un	1.00		0.00						
7.200		SISTEMA DE DESAGÜE DE FONDO										
7.201	03.07	Suministro e instalación de placa de refuerzo para derivación de tubería de desagüe de fondo DN 80, espesor t=1/4". Incluye corte de tubería principal.	Un	1.00		0.00						
7.202	03.08	Suministro e instalación de tubería de acero negro con costura DN80mm (Ø3"), cédula 40 para sistema de desagüe de fondo.	m	1.90		0.00						
7.203	03.08	Suministro e instalación de codo 90° para tubería de acero negro DN 80 (Ø3")	Un	2.00		0.00						
7.204	03.03	Suministro e instalación de válvula de compuerta DN 80 (Ø3")	Un	1.00		0.00						
7.205	03.08	Suministro e instalación de bridas estándar para tubería de acero negro DN 80, PN 6	Un	2.00		0.00						
7.300		DERIVACIONES PARA LA ESTACIÓN DE IMPULSIÓN										
7.301	03.07	Suministro e instalación de placa de refuerzo para derivación de tubería de succión de bombas DN 100, espesor t=1/4". Incluye corte de tubería principal.	Un	2.00		0.00						
7.302	03.08	Suministro e instalación de tubería de acero negro con costura DN100mm (Ø4"), cédula 40	m	0.60		0.00						
7.303	03.08	Suministro e instalación de bridas estándar para tubería de acero negro DN 100, PN 6	Un	2.00		0.00						
7.304	03.03	Suministro e instalación de válvula de compuerta DN 100 (Ø4")	Un	2.00		0.00						
7.400		TUBERÍA DE SUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE IMPULSIÓN										
7.401	03.08	Suministro e instalación de tubería de acero negro con costura DN 100mm (Ø4"), cédula 40	m	5.20		0.00						

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL		MES 1		MES 2		MES n...	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL
7.402	03.08	Suministro e instalación de bridas estándar para tubería de acero negro DN 100 mm (Ø4"), PN 6	Un	2.00		0.00						
7.403	02.17	Suministro e instalación de soporte metálico	Kg	30.00		0.00						
7.404		Suministro e instalación de codo 90° para tubería de acero negro DN 100 (Ø4")	Un	2.00		0.00						
7.405	03.03	Suministro e instalación de junta de acople tipo Dresser DN100 (Ø4"), PN6	Un	2.00		0.00						
7.500		TUBERÍA DE DESCARGA DE LA ESTACIÓN DE IMPULSIÓN										
7.501	03.08	Suministro e instalación de tubería de acero negro con costura DN 100mm (Ø4"), cédula 40	m	1.60		0.00						
7.502	03.08	Suministro e instalación de codo 90° para tubería de acero negro DN 100 (Ø4")	Un	1.00		0.00						
7.503	03.08	Suministro e instalación de bridas estándar para tubería de acero negro DN 100 mm (Ø4"), PN 6	Un	6.00		0.00						
7.504	03.04	Suministro e instalación de válvula de aire	Un	2.00		0.00						
7.505	03.06	Suministro e instalación de manómetro	Un	2.00		0.00						
7.506	03.08	Suministro e instalación de junta de acople Acero negro - PVC DN 150 mm (Ø6")	Un	1.00		0.00						
7.507	03.05	Suministro e instalación de válvula de retención DN 100 mm (Ø4")	Un	2.00		0.00						
7.508	03.08	Suministro e instalación de codo 90° para tubería de acero negro DN 100 (Ø4")	Un	1.00		0.00						
7.509	03.08	Suministro e instalación de reductor de acero negro DN150XDN100 (6" x 4")	Un	2.00		0.00						
7.510	03.08	Suministro e instalación de Tee de acero negro DN 150 (Ø6")	Un	1.00		0.00						
7.511	03.08	Suministro e instalación de tubería de acero negro con costura DN 150mm (Ø6"), cédula 40	m	1.00		0.00						
7.512	03.08	Suministro e instalación de Ventosa DN80mm	Un	1.00		0.00						
7.513	03.08	Suministro e instalación de Niple HG DN80mm	m	2.00		0.00						

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL		MES 1		MES 2		MES n...	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL
7.801	03.02	Sistema de Impulsión tipo Booster en línea consistente de dos (2) sets de bomba-motor, carga dinámica min de 3.5m y max de 18m, descarga nominal Q= 97.2 m³/h (475.50 gpm), suministrado el panel de control, sensores de presión o nivel, protecciones, conexiones eléctricas y set de repuestos.	SG	1.00		0.00						
TOTAL PARTIDA No. 7						0.00		0.00		0.00		0.00
PARTIDA No. 8: RED Y SISTEMA ELÉCTRICO												
8.100	04.02	LINEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA PRESA										
8.101	04.02.03	Suministro e instalación de poste de madera PM 20'	Un	6		0.00						
8.102	04.02.05	Suministro e instalación de estructura B-III-4	Un	2		0.00						
8.103	04.02.05	Suministro e instalación de estructura B-III-1	Un	2		0.00						
8.104	04.02.05	Suministro e instalación de estructura B-III-2	Un	3		0.00						
8.105	04.04.02	Conductor ACSR 3 #2 AWG XLPE + 1 #4 AWG NEUTRO	m	215		0.00						
8.106	04.02.04	Suministro e instalación de estructura de retenida R-1	Un	3		0.00						
8.107	04.02.04	Suministro e instalación de estructura de retenida R-2	Un	1		0.00						
8.200		ACOMETIDAS, PANELES Y ALIMENTADORES										
8.201	04.11.02.08	Suministro e instalación de interruptor principal "Presa la Honduras" 200A en tablero existente TP-480	SG	1		0.00						
8.202	04.04	Suministro e instalación de acometida eléctrica aérea hacia línea de distribución de la Presa La Honduras en 3 fases + neutro, conductores ACSR 3#2 AWG XLPE, + 1 #4 AWG	m	6		0.00						
8.203	04.04	Suministro e instalación de acometida eléctrica canalizada hacia línea de distribución	m	10		0.00						

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL		MES 1		MES 2		MES n...	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL
		de la Presa La Hondura en 3F+N, conductores 3#3 AWG, THHN + 1 #4 AWG THHN.										
8.204	04.08	Suministro e instalación de canalización para acometida eléctrica canalizada en ducto EMT Ø1 1/4" en la Estación La Hondura No. 1, incluye accesorios, soportería y terminales. Verificar en sitio	SG	1		0.00						
8.205	04.04	Suministro e instalación de acometida eléctrica aérea hacia tablero TP-2 en 3 fases + neutro, conductores ACSR 3#3 AWG XLPE, + 1 #4 AWG	m	6		0.00						
8.206	04.04	Suministro e instalación de acometida eléctrica canalizada hacia Tablero TP-2 en 3F+N, conductores 3#3 AWG, THHN + 1 #4 AWG THHN.	m	10		0.00						
8.207	04.08	Suministro e instalación de canalización para acometida eléctrica en ducto EMT Ø1 1/4" hacia Tablero TP-2, incluye accesorios, soportería y terminales. Verificar en sitio	SG	1		0.00						
8.208	04.11	Suministro e instalación de Tablero Principal TP-2 en Estación de Impulsión La Hondura No. 2, incluye interruptores, cubierta, soportes, etc.	Un	1		0.00						
8.209	04.11	Suministro e instalación de Tablero de Servicios TS-2 en Estación de Impulsión La Hondura No. 2, incluye interruptores, cubierta, soportes, etc.	m	3		0.00						
8.300	04.03	CIRCUITOS DE FUERZA PRINCIPAL TP-2										
8.301	04.04	Suministro e instalación de alimentador para Bomba No. 1, 3#10 THHN + 1#10 THHN	m	6		0.00						
8.302	04.04	Suministro e instalación de alimentador para Bomba No. 2, 3#10 THHN + 1#10 THHN	m	9		0.00						
8.303	04.08	Suministro e instalación de canalización para alimentador de Bomba No. 1, ducto EMT Ø1/2". Incluye accesorios, conectores, soportería.	m	6		0.00						

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL		MES 1		MES 2		MES n...	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL
8.304	04.08	Suministro e instalación de canalización para alimentador de Bomba No. 1, ducto EMT Ø1/2". Incluye accesorios, conectores, soportería.	m	9		0.00						
8.305	04.04	Suministro e instalación de alimentador desde Tablero TP-2 hacia transformador seco TR-2 de 5kVA en 3F+N, conductores 3#12 AWG THHN + 1 #12 AWG THHN.	m	3		0.00						
8.306	04.08	Suministro e instalación de canalización para alimentador eléctrico en ducto EMT Ø1/2" hacia transformador TR-2, incluye accesorios, soportería y terminales. Verificar en sitio.	m	3		0.00						
8.307	-	Suministro e instalación de Transformador Seco TR-2. 5kVA, 3F, 480/120-208V	Un	1		0.00						
8.308	04.04	Suministro e instalación de alimentador desde Transformador TR-2 hacia tablero TS-2 en 3F+N, conductores 3#12 AWG THHN + 1 #12 AWG THHN.	m	2		0.00						
8.309	04.08	Suministro e instalación de canalización para alimentador eléctrico en ducto EMT Ø1/2" desde transformador TR-2 hacia tablero TS-1, incluye accesorios, soportería y terminales. Verificar en sitio.	m	2		0.00						
8.400	04.03	CIRCUITOS DE SERVICIOS TS-2										
8.401	04.04	Suministro e instalación de cableado en conductores 1#14 + 1#14 THHN	m	40		0.00						
8.402	04.04	Suministro e instalación de cableado en conductores 2#14 + 1#14 THHN	m	60		0.00						
8.403	04.04	Suministro e instalación de cableado en conductores 2#14 + 1#14 RHW-2/USE-2 para circuito No. 5	m	90		0.00						
8.404	04.08	Suministro e instalación de canalización de cableado en ducto EMT Ø1/2". Incluye accesorios, conectores, soportes.	m	30		0.00						

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL		MES 1		MES 2		MES n...	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL
8.405	04.08	Suministro e instalación de canalización de cableado en ducto EMT Ø3/4". Incluye accesorios, conectores, soportes.	m	80		0.00						
8.406	04.12	Suministro e instalación de tomacorriente doble 110v,15 Amps. Normal. Incluye caja pesada	Un	4		0.00						
8.407	04.12	Suministro e instalación de tomacorriente doble 208v,2x30 Amps. Incluye caja pesada	Un	1		0.00						
8.408	04.12	Suministro e instalación de tapa de tomacorriente doble para intemperie	Un	2		0.00						
8.409	04.12	Suministro e instalación de interruptor sencillo. Incluye caja pesada.	Un	4		0.00						
8.410	04.13	Suministro e instalación de foco LED 20W, incluye roseta estandar para foco y caja ortogonal	Un	6		0.00						
8.411	04.13	Suministro e instalación de luminaria de alumbrado publico tipo LED de 80W con fotocelda, incluye accesorios de montaje.	Un	3		0.00						
8.500		RED DE TIERRAS										
8.501	04.05	Suministro e instalación de anillo perimetral para red de aterrizaje con cable de cobre 2/0 desnudo a una profundidad de 0.75m. (Esto incluye excavación, instalación de conductor, soldadura cadweld tipo cable-cable, relleno y compactado)	m	12		0.00						
8.502	04.05	Suministro e instalación de varilla de cobre de 5/8"x8' para red de aterrizaje, conectadas a anillo perimetral, distribuidas como lo indique el ingeniero.	Un	4		0.00						
8.503	04.05	Suministro e instalación de soldaduras tipo TA CADWELD en anillo perimetral de aterrizaje	Un	4		0.00						
8.504	04.05	Suministro e instalación de soldaduras tipo GT CADWELD en anillo perimetral de aterrizaje	Un	4		0.00						

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA LOCAL		MES 1		MES 2		MES n...	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	CANT.	TOTAL
8.505	04.04	Suministro e instalación de cable conductor #14 THHN para aterrizaje de paneles, transformadores, motores y estructuras	m	30		0.00						
8.506	04.05	Suministro e instalación de barra de cobre para conexiones., terminales, empalmes y accesorios para aterrizaje de equipos y estructuras	SG	1		0.00						
TOTAL PARTIDA No. 8						0.00	LPS	0.00	LPS	0.00	LPS	0.00
PARTIDA No. 9: OBRAS DE MITIGACIÓN												
9.100		DIQUE DE GAVIONES A										
9.101	02.06.03	Excavación común.	m ³	105.00		0.00						
9.102	02.06.03	Excavación en roca alterada	m ³	16.00		0.00						
9.103	02.05.02	Relleno con material del sitio conformado	m ³	43.00		0.00						
9.104	02.18.03	Suministro e instalación de Gaviones tipo caja de 2x1x1m	Un	64		0.00						
9.200		DIQUE DE GAVIONES B										
9.201	02.06.03	Excavación común.	m ³	101.00		0.00						
9.202	02.06.03	Excavación en roca alterada	m ³	15.00		0.00						
9.203	02.05.02	Relleno con material del sitio conformado	m ³	37.00		0.00						
9.204	02.18.03	Suministro e instalación de Gaviones tipo caja de 2x1x1m	Un	63		0.00						
TOTAL PARTIDA No. 9						0.00	LPS	0.00	LPS	0.00	LPS	0.00
TOTAL							LPS					
ADMINISTRACIÓN (%)							LPS					
UTILIDAD (%)							LPS					
GRAN TOTAL							LPS					

Nota: Deberá realizarse de acuerdo al número de meses de la oferta presentada en el Programa de Avance de Obra.

Borrador de Contrato

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nombre de la Obra:

No. De Contrato

Este Contrato se celebra el día **xxxx** del mes **xxx** año **2021**, entre **XXXXXXXX**, mayor de edad, casado, vecino de la ciudad de Santa Rosa de Copán, quien se identifica con cédula de identidad Número **xxxxxx** y con el nombramiento de Alcalde Municipal, según **PUNTO ÚNICO** de la sesión extraordinaria celebrada el día **xxxxxx**, debidamente facultado para suscribir el presente contrato, en adelante denominado "**EL CONTRATANTE**", y por otra parte, el señor(a) **xxxxxx**, mayor de edad,, con tarjeta de identidad Número **xxxxx**, RTN No. **xxxxxx**, con domicilio en la ciudad de **xxxxx**, teléfono No. **xxxxxx**, celular No. **xxxxxx**, correo electrónico **xxxxxxxxx**, quien actúa en su condición de **Representante Legal** de (Empresas o Consorcio), constituido según (Acta de Constitución /**Acuerdo de Consorcio**) de fecha **xxxxxx**, debidamente suscrito y acreditado en el proceso de precalificación identificado con el correlativo **xxxxxxxxx**, en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**".

POR CUANTO, **EL CONTRATANTE** desea que **EL CONTRATISTA** ejecute la **LPN/HND-017-B 004/2021 "Construcción de Presa La Honduras en Santa Rosa de Copán"** en adelante denominado "las Obras" y **EL CONTRATANTE** ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

PRIMERA:

En este Contrato las palabras expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato** a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

SEGUNDA:

En consideración a los pagos que **EL CONTRATANTE** hará al **CONTRATISTA** como en lo sucesivo se menciona, **EL CONTRATISTA** por este medio se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

TERCERA:

EL CONTRATANTE por ese medio se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato por la cantidad de **xxxxxxxxx LEMPIRAS CON xxxx/100 (L.xxxxxxx)** o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato, a los **xxxxxxxxxxxxx** días del mes de **xxxxxxxxxxxxxx** del año dos mil veintiuno (2021).

Firma

Firma

Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal Santa Rosa de Copán
POR EL CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXX
Representante Empresa/Consorcio
POR EL CONTRATISTA

Sección IV. Condiciones Generales del Contrato**Índice de Cláusulas**

1. Definiciones:.....	114
2. Interpretación	117
3. Idioma y Ley Aplicables.....	118
4. Decisiones del Supervisor de Obras.....	118
5. Delegación de funciones.....	118
6. Comunicaciones	118
7. Subcontratos.....	118
8. Otros Contratistas.....	118
9. Personal	118
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	119
11. Riesgos del Contratante.....	119
12. Riesgos del Contratista	119
13. Seguros.....	120
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	120
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	120
16. Construcción de las Obras por el Contratista	121
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	121
18. Aprobación por el Supervisor de Obras.....	121
19. Seguridad	121
20. Descubrimientos	121
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	121
22. Acceso al Sitio de las Obras.....	121
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	121
24. Controversias	122
25. Procedimientos para la solución de controversias.....	122
26. Recursos contra la resolución del Contratante	122
B. Control de Plazos	123
27. Programa.....	123
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	123
29. Aceleración de las Obras.....	124
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras.....	124
31. Reuniones administrativas.....	124
32. Advertencia Anticipada.....	124
C. Control de Calidad	124
33. Identificación de Defectos	124
34. Pruebas	125
35. Corrección de Defectos.....	125

36.....Defectos no corregidos	125
D. Control de Costos	125
37.....Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).....	125
38.....Condiciones de Pago	126
39.....Desglose de Costos	126
40.....Variaciones.....	126
41.....Pagos de las Variaciones	126
42.....Estimaciones de Obra	127
43.....Pagos	127
44.....Eventos Compensables	128
45.....Impuestos.....	129
46.....Monedas	130
47.....Ajustes de Precios	130
48.....Multas	130
49.....Bonificaciones	131
50.....Pago de anticipo.....	131
51.....Garantías	131
52.....Trabajos por día	132
53.....Costo de reparaciones	132
E. Finalización del Contrato	132
54.....Terminación de las Obras	132
55.....Recepción de las Obras	132
56.....Liquidación final	133
57.....Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	133
58.....Terminación del Contrato	133
59. Fraude y Corrupción.....	135
60.....Pagos posteriores a la terminación del Contrato	137
61.....Derechos de propiedad.....	138
62.....Liberación de cumplimiento	138
63.....Suspensión de Desembolsos.....	138
64.....Verificaciones y controles por parte de la AECID	138
65.....Visibilidad	138
66. Confidencialidad	139

Condiciones Generales del Contrato**A. Disposiciones Generales****1. Definiciones:****Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas**

- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
- (b) Listado por Insumos a Exonerar y la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de Obra), son las listas debidamente preparadas por el Oferente; la primera para los insumos que serán exonerados con el Impuesto Sobre Ventas (ISV) y la segunda La Lista de Cantidades Valoradas o Presupuesto de la Obra, con indicación de las cantidades y previos, que forman parte de la Oferta.
- (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
- (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por la Supervisión de Obras de acuerdo con la Subcláusula 54 de estas CGC.
- (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
- (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) La **Oferta del Contratista** es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
- (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (i) **Días** significa días calendario;
- (j) **Días hábiles administrativos** todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.

- (k) **Meses** significa meses calendario.
- (l) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (m) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (o) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (p) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Supervisor de Obras para la ejecución del Contrato.
- (q) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (r) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (v) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) **Supervisor de Obras** es la persona jurídica cuyo nombre se indica en las CEC, responsable de supervisar la ejecución de las Obras.
- (x) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.

-
- (y) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (z) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (bb) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante que modifica las Obras.
- (ff) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.
- (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
1. Que escapa al control de una Parte,
 2. Que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 3. Que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 4. Que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (1) a (4) especificadas anteriormente:

- (i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,

- (ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- (iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- (hh) Programa **de avance de Obra**: Herramienta que permite conocer en una fecha determinada el grado de cumplimiento en términos avance de obra física que van teniendo cada uno de las actividades.
- (ii) **Programa de avance de Obra Valorado**: Herramienta que permite conocer en una fecha determinada el grado de cumplimiento en términos avance financieros que van teniendo cada una de las actividades.
- (jj) Las demás incluidas en las CEC.

1. Interpretación

Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Contrato,
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Listado de accesorios
 - (i) Listado de proveedores

-
- (j) Listado por Insumos a Exonerar y Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de Obra), y
- (c) Oferta y sus aclaraciones correspondientes
- (k) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato será el español y la ley que lo regirá será la hondureña.
- 4. Decisiones del Supervisor de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Supervisor de Obras, después de notificar al Contratista y previa no objeción del Contratante, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista y previa no objeción del Contratante.
- 6. Comunicaciones** 1.1 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no deberán exceder del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier

-
- reemplazo de personal clave, solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones

- personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, además de las que se indican en las CEC.
- 12.2 El Contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega a El Contratante.
- 13. Seguros**
- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
 - (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
 - (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
 - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato**
- 15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista	16.1	El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	17.1	El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	18.1	El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
	18.2	El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte del Supervisor de Obras cuando sean necesarias.
	18.3	Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
19. Seguridad	19.1	El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
	19.2	El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
20. Descubrimientos	20.1	Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste y el Contratante impartan sobre la manera de proceder.
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	21.1	El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
22. Acceso al Sitio de las Obras	22.1	El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, al Contratante, y a cualquier persona autorizada por éstos, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	23.1	El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
	23.2	El Contratista permitirá que el Contratante y representantes de la AECID inspeccionen las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato

y realicen auditorías por medio de auditores designados por la AECID, si así lo requiere la AECID. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por la AECID, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará a la AECID todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por la AECID a responder a las consultas provenientes de personal de la AECID.

24. Controversias

24.1 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y el Supervisor de Obras, deberá ser resuelto por el Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al Contratista.

25. Procedimientos para la solución de controversias

25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.

26. Recursos contra la resolución del Contratante

26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

Las partes contratantes para efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar este contrato, se establecerá como domicilio de las partes, la ciudad de Santa Rosa de Copán, Municipio de Santa Rosa de Copán, por lo que el Contratista renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Todo lo no previsto en este contrato se resolverá de conformidad a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.

B. Control de Plazos**27. Programa**

- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 27.5 El Contratante verificará, a través del Supervisor de Obras, que las obras objeto del contrato se estén ejecutando por el Contratista de acuerdo con el Programa de Ejecución de Obras, para lo cual comparará trimestralmente el avance de las obras respecto al Programa de Ejecución de Obras aprobado.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

- | | |
|---|---|
| 29. Aceleración de las Obras | 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista. |
| | 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato. |
| 30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras | 30.1 El Supervisor de Obras podrá, previa no objeción del Contratante, ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras. |
| 31. Reuniones administrativas | 31.1 Tanto el Supervisor de Obras, el Contratante como el Contratista podrán solicitar a las otras partes que asistan a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32. |
| | 31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse. |
| 32. Advertencia Anticipada | 32.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible. |
| | 32.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras y el Contratante en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras, previa no objeción del Contratante. |
| C. Control de Calidad | |
| 33. Identificación de Defectos | 33.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de |

manera alguna las obligaciones del Contratista. El Supervisor de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Supervisor de Obras y el Contratante consideren que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas

- 34.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

Las pruebas ordenadas por el Supervisor de Obras deberán contar con el visto bueno del Contratante.

35. Corrección de Defectos

- 35.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.
- 35.3 En ausencia del Supervisor de Obras, el Contratante emitirá notificación al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el periodo de Responsabilidades por Defecto.

36. Defectos no corregidos

- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto al Contratante, el cual podrá ser deducido de los pagos pendientes del Contrato.
- 36.1 Si la solicitud de corrección de un defecto se da durante el periodo de Responsabilidad y esta no es corregida por el Contratista el Contratante procederá a hacer efectiva la Garantía de Calidad.

D. Control de Costos**37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)**

- 37.1 El Listado de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato y el Listado de Insumos a Exonerar para valorar los materiales que se podrán comprar con exención del ISV. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro de acuerdo con la Lista de Cantidades Valoradas

-
- (Presupuesto de la Obra), con el descuento del valor del Impuesto Sobre Venta de los Materiales Exonerados. .
- 38. Condiciones de Pago**
- 38.1 El Precio del Contrato se pagará según se especifica en las Condiciones Generales de contrato CGC 43.1, en el cual se describen también los procedimientos que han de seguirse para solicitar y tramitar los pagos.
- 38.2 Ningún pago efectuado por el Contratante implicará la aceptación por parte del Contratante de las Obras o de cualquier parte o partes de ellas.
- 38.3 El Contratista deberá presentar al Contratante antes de la Orden de Inicio, un Programa de Flujo de Efectivo mensual en base al Programa de Ejecución de Obras que presente
- 39 desglose de Costos**
- 39.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionar un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en el listado por insumos a exonerar y el Listado de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 40. Variaciones**
- 40.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 40.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.
- 41. Pagos de las Variaciones**
- 41.1 Las Variaciones pasan a formar parte del precio del contrato y serán pagadas de acuerdo a los hitos establecidos para pago en el Calendario de Actividades.
- 41.2 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
- 41.3 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con materiales o servicios descritos en el Listado por Insumos a Exonerar y el Listado de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en el Listado por Insumos a Exonerar y el Listado de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos

correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

- 41.4 Si el Contratante no considerase la cotización del Contratista razonable, el Contratante podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 41.5 Si el Contratante decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 41.6 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

42. Estimaciones de Obra

- 42.1 El Contratista presentará, al Supervisor de Obras y al Contratante, cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras y avalado por el Contratante.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en el Listado de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo, las retenciones y el ISV de los materiales adquiridos con exoneración. El Contratante pagará al Contratista los montos de la estimación de obras aprobada por el Supervisor de Obras dentro de los cuarenta y cinco (45) días Calendario siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se

calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras. No podrán alegar incumplimiento de el Contratante y solicitar el pago de los intereses mencionados, si el contratista presento en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro; tampoco podrán hacerlo si incurre en atrasos que les fueren atribuibles durante la ejecución de un contrato, ocasionando con ello retrasos en los desembolsos presupuestados para determinado período fiscal y la subsiguiente demora en los siguientes ejercicios, y/o incurra en cualquier otra conducta determinante del retraso.

Los intereses de los pagos atrasados no podrán ser financiados con fondos de la AECID.

- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia. Estos intereses no podrán ser financiados con fondos de la AECID.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Supervisor de Obras, con conocimiento y visto bueno del Contratante, ordena una demora; o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras por causas atribuibles al Contratante.

- (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista, con el visto bueno del Contratante, que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se compruebe posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Supervisor de Obras sin justificación y con el visto bueno del Contratante desaprueba una subcontratación.
- (f) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales aprobados por el Contratante que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (g) El anticipo se paga atrasado por razones atribuibles al Contratante.
- (h) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (i) El Supervisor de Obras demora sin justificación y con visto bueno del Contratante alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras, previa no objeción del Contratante, decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda, previa no objeción del Contratante. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos aplicables al contrato, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los

impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

45.2 El Contratista expresará mediante el formulario No.10 de la sección III su conformidad para la compra de los bienes materiales para la Obra con exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV). Administrativamente se procederá como se establezca en las CEC. Se consideran materiales con exoneración del impuesto sobre ventas los siguientes: cemento, tuberías, accesorios, hierro, pétreos, madera, ladrillo y bloque.

45.3 El Contratante retendrá el valor del Impuesto Sobre la Renta de los pagos del Contrato, a menos que el Contratista presente Constancia de estar sujeto al régimen de "Pagos a Cuenta" con la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. Ajustes de Precios

47.1 Para las obras con una duración superior a los 18 meses de tiempo, los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se **estipula en las CEC**.

48. Multas

Por retraso en la entrega de obra

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista

48.2 Si después de realizada la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

Por incumplimiento en las medidas de mitigación ambiental

48.3 Si el contratista no ejecuta las medidas de mitigación en tiempo y forma establecidas en el Plan de Gestión de Ambiental el Contratante procederá a emitir multa por cada medida omitida de diez mil lempiras (L.10, 000.00) por infracción.

Por incumplimiento en las medidas de seguridad ocupacional y salud

48.4 Si en el contratista no ejecuta las medidas seguridad ocupacional y salud para salvaguardar la vida de sus empleados de acuerdo a su Plan de Seguridad Ocupacional y Salud aprobado por el Ministerio de Trabajo y la Supervisión Obras el Contratante procederá a emitir multa por cada medida omitida de diez mil lempiras (L.10,000.00) por infracción.

Por incumplimiento al Programa de Avance de Obra

48.5 Si como producto de la evaluación trimestral efectuada por la empresa supervisora, se determina que el avance de obra es menor a la programación aprobada, se aplicará una multa según lo definido en las CEC.

49. Bonificaciones

49.1 Por la naturaleza del presente contrato, no existirá bonificaciones.

50. Pago de anticipo

50.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional o una Fianza, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía o fianza deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

50.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. A solicitud del Contratante, el Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Contratante.

50.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

51. Garantías

51.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

-
- 51.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo **estipulado en las CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
- 52. Trabajos por día** 52.1 Por la naturaleza del presente contrato, no se considerarán pagos de trabajos por día.
- 53. Costo de reparaciones** 53.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

- 54. Terminación de las Obras** 54.1 Terminadas sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.
- 54.2 Entiéndese por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.
- 55. Recepción de las Obras** 55.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.
- 55.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al Contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
- 55.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previo dictamen del Supervisor de Obras, se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita de manera similar a como dispone el artículo anterior.

- 55.4 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su custodia y vigilancia será de cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.
- 56. Liquidación final**
- 56.1 El Contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras y al Contratante un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Supervisor de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 28 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Supervisor de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Supervisor de Obras deberá emitir dentro de 28 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Supervisor de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
- 56.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos.
- 57. Manuales de Operación y de Mantenimiento**
- 57.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 57.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.
- 58. Terminación del Contrato**
- 58.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato. Se deberá informar y justificar a la AECID esta decisión por parte del Contratante y obtener su no objeción a la misma.
- 58.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
 - 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;

- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
 - 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
 - 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
 - 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
 - 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
 - 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
 - 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
 - 10) El mutuo acuerdo de las partes;
 - 11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
 - 12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.
- 58.3 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato también en los siguientes casos:
- (a) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito;
- 58.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.
- 58.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 58.6 En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión

o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Contratante, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato.

58.7 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible. Esta situación deberá informarse detalladamente a la AECID a través del Contratante.

58.8 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

58.9 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo

59. Fraude y Corrupción

59.1 El Estado Hondureño y la AECID exigen a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas.

(i) Soborno: consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;

(ii) Extorsión o coerción: es el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar a una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes;

(iii) Fraude: todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y

(iv) Colusión: un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

59.2 Si se presenta que se ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por la AECID, ésta podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes financiados por la AECID;

(ii) suspender en cualquier etapa los desembolsos de la cooperación para el proyecto;

(iii) cancelar y/o acelerar la devolución de una parte de la donación relacionada inequívocamente con el contrato vinculado;

59.3 La AECID establece las siguientes políticas básicas en la ejecución de sus proyectos:

(i) El Contratante/Beneficiario exigirá tanto a su plantilla como a los organismos ejecutores, contratistas y a todas las firmas, entidades o personas por participar o participando en proyectos financiados con los fondos, que no ofrezcan a terceros o acepten de terceros para ellos mismos o para otros, ningún regalo, remuneración, compensación o beneficio de ningún tipo, ya que podría ser interpretado como un acto/práctica de corrupción

(ii) El Contratante/Beneficiario deberá mantener a la AECID informada sobre cualquier incidente o sospecha que pueda surgir en el transcurso de las operaciones con respecto al uso inadecuado de los fondos.

(iii) La AECID invita a toda persona o institución a denunciar los actos de fraude o corrupción de los que tenga conocimiento producidos en el marco de proyectos financiados con fondos de sus donaciones. La AECID o la persona que dicha organización designe se reserva el derecho de efectuar auditorías, incluidas las auditorías documentales e in situ, sobre la utilización de los fondos por parte del Contratante/Beneficiario, así como todos los ejecutores, contratistas y subcontratistas que hayan recibido fondos españoles. Además, deberán autorizar explícitamente a los representantes de la administración española para realizar controles e inspecciones in situ.

59.4 El Contratante y la AECID, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el

cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, la AECID, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante, la AECID o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante, la AECID o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante, la AECID o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrán tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59.5 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

60. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

-
- | | |
|---|---|
| 61. Derechos de propiedad | 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante. |
| 62. Liberación de cumplimiento | 62.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos. |
| 63. Suspensión de Desembolsos | 63.1 En caso de que la AECID, a través de la Dirección del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, suspendiera los desembolsos al Contratante, parte de los cuales se destinaban a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión de la AECID.

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de cuarenta y cinco (45) días para efectuar los pagos, establecidos en la subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de catorce (14) días. |
| 64. Verificaciones y controles por parte de la AECID | 64.1 El Contratista consentirá que la AECID, a través de la Oficina Técnica de Cooperación en Honduras, así como las personas designadas por ellos, puedan realizar inspecciones y controles a las obras sobre los procesos de construcción, documentos y programas de avance, tanto en las instalaciones del Contratista como de sus subcontratistas, así como en el sitio del proyecto. También a efectuar una Auditoría completa en caso necesario a las cuentas y documentos contables y cualquier otro documento relacionado con la ejecución de las obras financiadas por fondos españoles, hasta el final de un período de cinco (5) años después de terminada la obra. Para el efecto de los anteriores controles, el Contratista deberá otorgar todas las facilidades y conservar la información completa durante el período de tiempo indicado. |
| 65. Visibilidad | 65.1 El Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación de la obra a cargo del Fondo de |

Cooperación para Agua y Saneamiento de la AECID, de acuerdo a lo establecido en las **CEC**

66. Confidencialidad

66.1 El Contratista ni tampoco su Personal, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, el Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (a)	En el presente Contrato <i>no se prevé Conciliador.</i>
CGC 1.1 (p)	El Contratante es: <i>Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán</i>
CGC 1.1 (r)	El precio inicial de contrato es: <i>Lps. a definirse (lempiras con 00/100 ctvs.).</i>
CGC 1.1 (s)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: <i>La Duración de la obra será de un máximo de 10 meses (300 días).</i>
CGC 1.1 (v)	El Supervisor de Obras es (A definirse)
CGC 1.1 (x)	El Sitio de las Obras está ubicado la Microcuenca La Hondura, contiguo a la Colonia Centenario, Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.
CGC 1.1 (aa)	La Fecha de Inicio: es a más tardar quince (15) días después de entregado el anticipo por parte del Contratante.
CGC 1.1 (ee)	Las obras o componentes a construir son: Según se indican en la cláusula IAO 1.1 de la sección II Datos de la Licitación (DDL). El nombre e identificación del contrato son: <i>LPN/HND-017-B 004/2021 "Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán"</i>
CGC 1.1 (ff)	Se agrega la siguiente definición: Equipo de Gestión (EG) es el grupo constituido por el Contratante o Beneficiario de la subvención, que se encargará con plena autonomía de los aspectos operativos del programa en las áreas administrativas, financiera y técnica, siendo el representante directo del Contratante ante el Contratista. El EG será el que dará seguimiento y control de la ejecución del presente contrato junto con el Supervisor de Obras, mediante la figura del titular administrador/a del contrato.
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: No habrá terminación de obras por secciones ni recepciones parciales <i>de obras.</i>
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Los documentos de la licitación (pliegos o bases)</i> - <i>Adendas y circulares aclaratorias;</i> - <i>Oferta y subsanaciones presentadas por el oferente ganador</i> - <i>Listado de Insumos a Exonerar y el Listado de Cantidades Valoradas (Presupuesto de Obra).</i> - <i>Las Garantías Bancarias y Pólizas que se soliciten;</i> - <i>Plan de manejo de buena inversión del anticipo;</i>

	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Plan de Gestión ambiental (PGA), Seguridad Ocupacional y Salud de la Obra, el primero aprobado por MiAmbiente como requisito para la obtención de la licencia ambiental, el segundo elaborado por el contratista, ambos revisados y aprobados por el Supervisor de Obras;</i> - <i>Plan de Trabajo (incluyendo el cronograma de ejecución de actividades) presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor de Obras y el Contratante.</i> - <i>Orden de inicio.</i> - <i>Especificaciones Técnicas,</i> - <i>Lista de Cantidades valoradas (Oferta Económica)</i> - <i>Actas de negociaciones y/o acuerdos</i> - <i>Adendas al contrato</i>
CGC 7.1	Se permitirá la subcontratación de trabajos hasta por <i>el 40% del valor del Contrato, siendo de aplicación todo lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.</i>
CGC 9.1	<p>Personal Clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gerente de Proyectos: A definirse 2. <i>Ingeniero Residente: A definirse</i> 3. <i>Ingeniero Estructural: A definirse</i> 4. <i>Administrador/a: A definirse</i> 5. <i>Topógrafo/a: A definirse</i> <p>Personal de Apoyo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Técnico en Seguridad Ocupacional y Salud: A definirse</i> 2. <i>Especialista Ambiental: A definirse</i>
CGC 12.1	<p>Se adiciona el siguiente texto:</p> <p>Riesgos con cargo al Contratista:</p> <p>Demoras por incumplimiento en el programa de obra, demora en la entrega de documentación para dar inicio a la ejecución del proyecto, responsabilidad en prestaciones sociales, remuneración y manejo del personal a cargo, daños a terceros, no cumplimiento de los subcontratistas en la ejecución de las obras, no cubrimiento ni actualización de las pólizas y demás prendas bancarias establecidas en los pliegos de condiciones de la licitación, falta de coordinación con las empresas de servicio público a las que se les afecten sus instalaciones con la obra, demoras en la presentación de las cuentas de cobro, manejo deficiente del anticipo, presentación de la propuesta económica en la etapa de licitación por debajo de los estándares de mercado, decisiones asumidas sin previa aprobación del Supervisor de Obras o del Contratante, no corrección de los defectos detectados oportunamente por el Supervisor de Obras, no presentación oportuna de manuales de mantenimiento y planos “as built” de las obras ejecutadas, permitir el ingreso a la zona de personal y equipo no autorizado, mala señalización de la zona de obras, no contar o cumplir con el Plan de Gestión Ambiental, Seguridad Ocupacional y Salud de la Obra y como consecuencia la generación de multas por</p>

	<p>parte de la autoridad ambiental, no cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental por parte de sus subcontratistas, riesgo por lesiones personales, muerte o pérdida o daño de la propiedad (incluyendo sin limitación alguna de las obras, planta materiales y equipo) desde la fecha de inicio hasta la fecha de emisión del certificado de corrección de defectos.</p> <p>En todo caso, todo evento que no sea riesgo del Contratante, será riesgo del Contratista.</p>
CGC 13.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: [L.1,000,000.00]</p> <p>(b) para pérdida o daño de equipo: [L.1,500,000.00]</p> <p>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato [15% del valor de contrato.]</p> <p>(d) para lesiones personales o muerte:</p> <p>(i) de los empleados del Contratante: [L.80,000.00]</p> <p>(ii) de otras personas: [L.60,0000.00].</p> <p>Los porcentajes y valores que corresponden a las pólizas previamente mencionadas serán determinados por el Supervisor de Obras, y comunicados al Contratista previa firma del contrato respectivo.</p> <p>(e) Para los amparos relacionados a continuación:</p> <p>1. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, la cual cubrirá el pago que deba realizarse por reclamaciones derivadas de daños y perjuicios causados a terceros por el Contratista, sus asociados, empleados y subcontratistas por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, tendrá un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del mismo. Deberá constituirse en póliza anexa.</p> <p>En la póliza deben figurar como afianzadas cada una de las personas que conforman la parte denominada Contratista.</p> <p>El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta cláusula no exonera al Contratista de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. Del mismo modo, los riesgos no asegurados serán asumidos directamente por el Contratista.</p> <p>No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato.</p> <p>Las pólizas deben ser aprobadas por la Contratante y enviadas al Supervisor de Obras del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.</p>
CGC 14.1	No habrá Informes de Investigación del Sitio de las Obras

CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) <i>a más tardar 10 días posterior a la fecha de la firma del Contrato.</i>
CGC 26.1	<p>En caso de cualquier controversia o reclamación que surja de este contrato o que guarde relación con él o con su incumplimiento, las partes deberán consultarse y negociar entre ellas y, reconociendo sus intereses en común, tratarán de alcanzar una solución satisfactoria. Si las partes no logran llegar a un acuerdo dentro de un periodo de 60 días, cualquier controversia o reclamación se Procederá la vía judicial ante los tribunales de lo <i>Contencioso Administrativo.</i></p> <p>Las partes contratantes para efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar este contrato, <i>se establecerá como domicilio de las partes, la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán por lo que el Contratista renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.</i> Todo lo no previsto en este contrato se resolverá de conformidad a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables</p>
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	<p>El Contratista presentará un Programa en el que consten las metodologías generales; la organización, la secuencia y el Programa de Ejecución de Actividades relativas a la obra, ajustado para la aprobación de la Supervisión de Obras <i>dentro de los tres (3) días a partir de la fecha de la Firma del Contrato.</i></p> <p>El Contratista, presentará el <i>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS que debe ser elaborado en diagrama de Gantt o Pert, utilizando el MS Project o similar y debe señalar de manera clara la Ruta Crítica de la Obra.</i></p>
CGC 27.3	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán cada tres meses (03) meses. O siempre que sea requerido por el Contratante, debiendo entregar en un plazo máximo de 10 días después de solicitado.</p> <p>El monto que podrá ser retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de <i>5 % del monto del contrato</i></p>
CGC 27.5	La multa que se podrá imponer como producto del desfase en la ejecución de obras según Programa de Avance de obra aprobado será del 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato por día tomando como base de cálculo el avance financiero esperado (Formulario No 12: Programa de Avance de Obra Valorado) a la fecha de evaluación hasta normalizar el Programa de Avance.
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>por doce meses o su equivalente a un año calendario</i>

D. Control de Costos	
CGC 45.2	<p>El Contratista se ha comprometido ante el contratante a comprar los bienes materiales para las Obras con <i>exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV)</i>. <i>Administrativamente se procederá como se detalla a continuación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contratista con suficiente tiempo de antelación (mínimo 8 días hábiles) deberá entregar al Equipo de Gestión la requisición de los materiales o insumos que serán exonerados, esta requisición deberá ser un listado completo y detallado para cada insumo. • Al momento de iniciar con los trámites ante la Dirección General y Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), el Contratista deberá entregar al Equipo de Gestión la factura proforma (Sin incluir el ISV) a nombre del Programa, en caso de que (DGCFA), requiera cotizaciones actualizadas el Contratista estará en la obligación de presentarlas. • El Equipo de Gestión será el responsable de hacer los trámites y gestiones ante la Dirección General y Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), para la aprobación de la orden de compra exenta. • El Equipo de Gestión entregará al Contratista la Exenta Original para el proveedor del suministro. • El Equipo de Gestión realizará el trámite ante la Dirección General y Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), con la documentación requerida entre ella la factura proforma responsabilidad del Contratista. Elaboración de Orden de Compra Exenta y aprobación de la orden de compra exenta, serán responsabilidad del Equipo de Gestión. • El Contratista deberá entregar al Equipo de Gestión, la factura comercial definitiva emitida por el proveedor del suministro a nombre del Proyecto, en el menor tiempo posible para su respectiva liquidación ante la Dirección General y Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), teniendo en cuenta que deberá liquidarse no más de 25 días calendario una vez emitida la Orden Exenta y antes del 30 de cada mes para que se pueda tramitar la liquidación de las exoneraciones ante la Dirección General y Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA). De no presentarse dicha factura en tiempo y forma no se podrá tramitar una nueva orden de compra exenta. Es importante mencionar que dicha factura original quedará en posesión del contratista, debiendo este entregar una copia al Contratante. <p>Adicionalmente a la factura emitida por el proveedor del suministro, El Contratista debe entregar al Equipo de Gestión el recibo de pago correspondiente a la factura.</p>
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: <i>Lempiras.</i>
CGC 47.1	El Contrato <i>NO ESTÁ sujeto a ajuste de precios</i> de conformidad al Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) , debido a que el mismo no supera los 18 meses de duración.

CGC 48.1	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.36% del monto total del saldo del contrato multiplicado por los días acumulados de incumplimiento. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10 por ciento del Precio del Contrato.</p> <p>El tipo de daños y perjuicios que serán considerados para efectos de sanción son los siguientes:</p> <p>a) Demora en el cumplimiento de las obligaciones: Serán exigibles multas en caso de que el Contratista no haya cumplido a tiempo con las obligaciones. Esta multa se contabilizará a partir de la fecha en que se vence la obligación y hasta que el Contratista cumpla con lo exigido. El valor de la multa en este caso corresponderá a un 0.36 por ciento del monto total del saldo del Contrato por cada día de retardo.</p> <p>Las multas anteriores son acumulables, sin embargo, su monto total no podrá superar el acumulado a una demora de 28 días. Si las multas acumulables llegan a este monto, el Contratante podrá rescindir el Contrato.</p> <p>Procedimiento de Ejecución de Multas:</p> <p>Procedimiento de Ejecución de Sanciones:</p> <p>En el evento en que el Contratista incurra en la cláusula anterior, se iniciará el siguiente procedimiento administrativo:</p> <p>En el evento en que el Contratista incurra en la cláusula anterior, se iniciará el procedimiento administrativo de aplicación de multa prevista, sin necesidad de notificación previa por parte de la Municipalidad o la Supervisión de Obras al Contratista, tal y como describe el artículo 188 de la Ley de Contratación del Estado. El contratista debe ser responsable de su administración del contrato y en consecuencia presentar ante el CONTRATANTE las solicitudes de ampliación de plazo oportunas para cumplir con sus obligaciones, reservándose el derecho el Contratante en conceder una prórroga o no, según su valoración de los argumentos como causas no imputables al Contratista, amparado en el artículo 190 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p>
---------------------	---

<p>CGC 50.1</p>	<p>El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: <i>15% del monto del contrato</i> y se pagará al Contratista a más tardar quince (15) días después de presentada la garantía de anticipo equivalente al 15% del monto del contrato. Siempre y cuando se cuente con la aprobación del Plan del Buen Manejo del Anticipo, Plan de Gestión Ambiental (PGA), Seguridad Ocupacional y Salud de la Obra y Plan de Trabajo (incluyendo el cronograma de ejecución de actividades)</p> <p>El Contratista se compromete a presentar al Contratante, en un plazo no mayor a los cinco (5) días siguientes a la legalización del Contrato, los documentos detallados en el párrafo anterior y la cuenta de cobro o factura correspondiente al anticipo, la cual deberá ser cancelada una vez aprobada por el Contratante.</p>
<p>CGC 51.1</p>	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es el 15% del precio del contrato en Lempiras.</p>
<p>CGC 51.2</p>	<p>El Contratista debe presentar Garantía de Calidad, en los términos dispuestos en la Cláusula 51.2 de las CGC.</p> <p>La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de un año contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.</p>
<p>E. Finalización del Contrato</p>	
<p>CGC 57.1</p>	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse en conjunto con la documentación para la realización del pago de la última estimación, siendo requisito indispensable para la realización de dicho pago.</p> <p>Los planos actualizados finales (Planos "As built") deberán presentarse en conjunto con la documentación para la realización del pago de la última estimación, siendo requisito indispensable para la realización de dicho pago.</p> <p>Deberán cumplir con la normativa vigente en el país y deberán estar firmados y sellados por un ingeniero civil colegiado y solvente en el CICH.</p>
<p>CGC 57.2</p>	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 57.1 es del valor de la última estimación pendiente de pago.</p> <p>El número máximo de días es treinta (30) días calendario.</p>
<p>CGC 65.1</p>	<p>El Supervisor de Obras en coordinación con Equipo de Gestión asegurará que el Contratista aplique estrictamente las disposiciones del Plan de Visibilidad y Comunicación aprobadas por la Cooperación Española o su representante.</p>

Sección VI. Especificaciones y Constructivas

Las especificaciones técnicas y constructivas de la obra, se encuentran en el anexo 1 de este documento.

Sección VII: Lista de Planos

G-100 GENERALES		
001	INDICE GENERAL DE PLANOS	G-101
002	MAPA GENERAL DE LOCALIZACIÓN	G-102
003	PLANTA TOPOGRÁFICA	G-103
004	PLANO GENERAL DE OBRAS	G-104
C-200 ACCESO		
005	PLANTA GENERAL CAMINO DE ACCESO	C-201
006	PP-CAMINO DE ACCESO ESTACIÓN 0+000-0+090	C-202
007	PP-CAMINO DE ACCESO ESTACIÓN 0+090-0+180	C-203
008	PP-CAMINO DE ACCESO ESTACIÓN 0+180-0+260	C-204
009	PP-CAMINO DE ACCESO ESTACIÓN 0+260-0+330.09	C-205
010	SECCIONES TRANSVERSALES ESTACIÓN 0+000-0+330	C-206
011	DETALLES CAMINO DE ACCESO	C-207
C-300 OBRAS DE DESVIACIÓN		
012	PLANTA-PERFIL OBRA DE DESVIACIÓN	C-301
013	DETALLES VARIOS	C-302
C-400 EXCAVACIONES		
014	PLANTA GENERAL DE EXCAVACIONES	C-401
015	PLANTA DE EXCAVACIONES DE PRESA	C-402
016	PERFILES Y SECCIONES DE LÍNEA DE EXCAVACIÓN DEL ALIVIADERO	C-403
017	PERFILES Y SECCIONES DE LÍNEA DE EXCAVACIÓN DEL DESAGÜE DE FONDO	C-404
018	PERFILES Y SECCIONES DE LÍNEA DE EXCAVACIÓN DE LA PRESA	C-405
C-500 PRESA		
019	PLANTA DE PRESA Y ALIVIADERO	C-501
020	PERFIL LONGITUDINAL DE PRESA Y ALIVIADERO	C-502
021	SECCIONES TRANSVERSALES EST. 0+036.50 Y 0+026.50	C-503
022	SECCIONES TRANSVERSALES EST. 0+035.50 Y 0+045.50	C-504
023	PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL DEL PLINTO	C-505
024	PANTALLA DE CONCRETO	C-506
025	DETALLES TÍPICOS	C-507

C-600 ALIVIADERO		
026	PLANTA PERFIL ALIVIADERO	C-601
027	SECCIÓN VERTEDORA	C-602
028	CANAL DE DESCARGA	C-603
029	RAMPA DISIPADORA	C-604
C-700 ESTACIÓN DE BOMBEO #2 Y LÍNEA DE IMPULSIÓN		
030	PLANTA-PERFIL LÍNEA DE IMPULSIÓN	C-701
031	ESTACIÓN DE BOMBEO #2	C-702
C-800 OBRAS DE MITIGACIÓN		
032	PLANTA GENERAL OBRAS DE MITIGACIÓN	C-801
033	PERFILES DE LOS DIQUES FLEXIBLES DE GAVIONES	C-802
C-900 CERCO		
034	PLANTA GENERAL DE UBICACIÓN DEL CERCO	C-901
035	DETALLES DEL CERCO	C-902
C-1000 RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA		
036	DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PRIMARIA	C-1001
037	DIAGRAMA UNIFILAR	C-1002

Los planos del proyecto se encuentran en el Anexo 2 de este documento.

Sección IX. Formularios de Garantía
Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Cumplimiento**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**
ASEGURADORA / BANCO**GARANTIA / FIANZA****DE CUMPLIMIENTO N°:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____**VIGENCIA****De:** _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN EL AVANCE DE LA OBRA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**
ASEGURADORA / BANCO**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE OBRA** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____ .

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____**VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo**FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO**
ASEGURADORA / BANCO**GARANTIA / FIANZA**
DE ANTICIPO N°: _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____**VIGENCIA****De:** _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ - Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

República de Honduras
Municipalidad de Santa Rosa de Copán
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID
Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS)
Llamado a Licitación Pública Nacional

Proyecto: Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase II, Departamento de Copán, Honduras. (HND- 017-B).

Licitación Pública Nacional LPN/HND-017-B 004/2021 “Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán”.

La Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán en el Departamento de Copán, ha recibido fondos en carácter de donación de la Cooperación Española por medio del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) para financiar el Programa “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase II, (HND-017-B) y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional LPN/HND-017-B 004/2021 “Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán”.

La Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán invita a los Oferentes debidamente Calificados: a presentar ofertas selladas para la Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán. El Plazo de entrega máxima es 45 días calendario. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado de Honduras y su Reglamento.

Los Oferentes que estén interesados podrán obtener información adicional mediante el Documento Base el cual se encuentra de manera gratuita, tal y como establece el Convenio de Financiación, en las páginas siguientes: www.honducompras.gb.hn, www.alcantarillado-aecidsrc.org y www.aecid.hn a partir del día **6 de diciembre del Año 2021**.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **02:00 p.m. del día 20 de enero del 2022**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado a las 02:00 p.m. del día 20 de enero del 2022.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto mínimo del 2% del monto de la oferta.

La dirección referida arriba es: Barrio Santa Teresa, Edificio Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, salón de reuniones, segunda planta, contiguo a la estación de Bomberos, Tel. (504) 8742-5261.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán a los 06 días del mes de diciembre del año 2021.

Anibal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal